

Información de legitimidad, filiación y limpieza de su persona y ascendentes por la parte materna de D. Juan de Flores y Souza

Antecedentes

-En 1796 D. Diego de Sotolongo y Saravia, hijo del Tesorero General de la Santa Cruzada de esta Isla, D. José María de Sotolongo y González de Carvajal, interpuso diligencias solicitando licencia de su padre para contraer matrimonio con Da. Dorotea de Flores, hija legítima de D. Lorenzo de Flores y Quijano y de Da. María del Carmen Quijano y Tinoco (Escribanía de Varios, Legajo 790, número 13780).

La oposición de D. José María se fundamentaba en la notoria desigualdad de orígenes y costumbres de ambos contrayentes. Este decía que la familia materna de la pretendiente, la de los Quijanos eran encumbrados, pero que la antecesora de ésta al casarse desigualmente con un Flores había desplazado socialmente a sus descendientes con dicho enlace desigual. El expediente está dedicado a fundamentar la calidad de la pretendiente. Finalmente el matrimonio se efectuó en la Catedral habanera, en 26 de diciembre de 1797, aunque no dejó sucesión (Jaurco, tomo V, pág. 341).

Sobre la familia paterna de Da. Dorotea:

-D. Diego de Sotolongo entre sus argumentos decía que el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad, en 11 de agosto de 1786, aprobó la información de nobleza e hidalguía de D. José de Flores y Quijano, hermano entero de Da. Dorotea, ambos hijos legítimos de D. Lorenzo de Flores Quijano y de Da. María del Carmen Quijano y Tinoco.

-D. José de Flores y Quijano era Capitán del Regimiento de Infantería de esta Plaza y presentó las partidas de bautismo y matrimonio de sus padres.

-Continúa alegando que el Licenciado D. Antonio de Flores y Quijano, hermano de los dos anteriores, era Abogado de la Real Audiencia de Santo Domingo, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, había sido Juez General de Bienes de Difuntos de esta Ciudad y Síndico Procurador de su Consejo, casado con Da. Leonarda Caballero. Esta era, a su vez, hija legítima del Señor Coronel D. Bruno Caballero, el cual había fallecido siendo ingeniero Director de esta Plaza y hermana del Regidor D. Luis Ignacio Caballero; del Capitán de Infantería D. Rafael y de D. Bruno Caballero. O sea, un enlace con un hermano de Dorotea de una mujer de la distinguida familia Caballero.

-D. Lorenzo de Flores, padre de Dorotea, de D. José y sus hermanos, sirvió primeramente como Cadete del Regimiento Fijo de esta Plaza y más tarde, como Alférez. En aquel momento era Teniente de Granaderos con grado de Capitán de Regimiento de Infantería de Africa. Su hermano, D. José de Flores Quijano, había sido Alcalde de la Santa Hermandad de esta Ciudad y Alguacil Mayor del Santo Tribunal de la Inquisición.

Sobre la familia materna de Da. Dorotea:

-Da. María del Carmen Quijano y Tinoco, madre de Dorotea y de sus hermanos, era hija legítima del Teniente Coronel de D. José Quijano y Balmaseda y de Da. Teresa Tinoco y Viamonte. Su hermana, Da. Ana Quijano y Tinoco, tía materna de Da. Dorotea, había casado con D. Benito Poñigo, Teniente General de los Reales Ejércitos y Gobernador de la Ciudad de Taca, hijo legítimo de D. Juan Bautista Poñigo, Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos y primo hermano del Excmo. Sr. D. Juan Gregorio Muniain, Ministro de Guerra. Otro enlace en la familia de Da. Dorotea con otra de alto rango social.

Da. María de la Concepción Poñigo y Quijano, prima hermana de Da. Dorotea era entonces camarista de la Reina; D. Juan y D. José Poñigo y Quijano, sus hermanos y también, primos hermanos de Da. Dorotea, eran Capitanes del Regimiento de Infantería

de Cataluña; D. Benito y D. Antonio Poñigo y Quijano eran, el primero, Subteniente del Regimiento de Infantería de Africa y , el segundo, cadete de Reales Guardias Españolas.

-Da. Cirila Quijano y Tinoco, hermana entera de Da. María del Carmen y de Da. Ana, y por tanto, tía materna de Da. Dorotea, casó con el Capitán de Dragones D. Antonio Sánchez el cual había fallecido siendo Gobernador del castillo de Ulloa.

-Da. Dominga Quijano y Tinoco, tía de Da. Dorotea y hermana de las anteriores, estaba casada con D. Antonio Morejón y Gato, Catedrático de Derecho Civil de la Real y Pontificia Universidad, Abogado de las Reales Audiencias de México y Santo Domingo que en aquel momento ocupaba el cargo de Alcalde Ordinario de la Habana.

-Da. Gertrudis Quijano y Tinoco, tía de Da. Dorotea y hermana de las anteriores, estaba casada con el Subteniente D. Manuel de la Barrera.

-D. Rafael y D. Juan Quijano y Tinoco, tíos maternos de Da. Dorotea y hermanos de las anteriores, fallecieron el uno, como capitán del Regimiento Fijo de la Isla de Tenerife, y el otro, como Teniente retirado del Regimeinto de Infantería de Cataluña.

- El Teniente Coronel de D. José Quijano y Balmaseda, padre de los hermanos Quijano y Tinoco, y abuelo materno de Da. Dorotea, tenía una hermana llamada Da. María Gertrudis Quijano y Balmaseda que fue casada con D. Antonio de Cruelles, Teniente Coronel del Regimiento de Lisboa.

-Entre los primos hermanos de Da. María del Carmen Quijano y Tinoco estaban: Inés Quijano, casada con el Brigadier de la Real Armada D. Andrés de Balderrama; D. Manuel y D. Antonio Castilla y Quijano, el primero, Teniente del Regimiento de Infantería Fijo de la Florida y, el segundo, Alférez de una Compañía de Cazadores Fijos de esta Plaza; D. Ignacio Barreiros y Quijano, que era Coronel de los Reales Ejércitos y Comandante General de Acapulco en el Reyno de la Nueva España.

Información de hidalguía de D. Josef de Flores Quijano ante el Cabildo de la Habana

D. Josef de Flores Quijano, hijo legítimo de D. Lorenzo de Flores Quijano y de Da. María del Carmen Quijano y Tinoco solicitó presentar información de hidalguía que le fue aceptada, en 11 de agosto de 1786, por D. Juan de Zequeira y Palma, D. Miguel Ciriaco de Arango, D. Pedro Julián Morales, D. Mateo Pedroso, El Marqués de Villalta, D. Gabriel Peñalver y Calvo, D. Francisco de Arriaga, D. Luis Ignacio Caballero, D. Matías de Armona, D. Manuel Ponce de León y Maroto y D. Antonio Basilio García Menocal, ante Ignacio de Ayala, Escribano Interino Mayor de Cabildo.

Copia de la Información de legitimidad, informaión y limpieza de su persona y ascendentes por parte materna presentada por D. Juan de Flores y Souza (En la Havana, 23 de diciembre de 1737).

Que se cite por el Procurador testigos que bajo juramento digan si les consta que es cierto que:

- El, D. Juan de Flores y Souza, natural y vecino de la Havana, es hijo legítimo de D. Francisco de Flores Rubio, Escribano Público y de Cabildo de Su Majestad y de Da. Ana de Sousa, difunta.
- Que el referido D. Francisco de Flores y Da. Ana de Sousa fueron casados y velados y lo tuvieron por hijo legítimo de legítimo matrimonio.
- Que la referida Ana de Sousa, su madre, natural de esta ciudad e hija legítima, entre otros hijos, de D. Salvador de Sousa, que lo fue de la ciudad de Lisboa en el Reyno de Portugal y de Da. Florencia Ximénez de Abreu, natural de esta ciudad, fueron los abuelos maternos del antedicho D. Juan.

- Que los referidos D. Salvador de Sousa y Da. Florencia Ximénez de Abreu, sus abuelos, eran católicos, libres de mala raza, y enre los empleos que ocuparon sus parientes estuvieron: D. Sebastián de Sousa, hermano de su abuelo, Caballero del hábito de Cristo quien vino a la Havana como factor Apoderado del Real Asiento y se estableció en el reino de Portugal habrá 35 años; el Sargento Mayor, del cual procedió el Ver. D. Antonio de Souza, Cura Beneficiado actual y Provisor y Vicario General de la villa de Trinidad, D. Manuel de Sousa, su sobrino, que falleció en la villa de Sancti Spiritus

Copias de partidas parroquiales

Copia de la partida de matrimonio de D. Francisco de Flores Rubio y Da. Ana de Sousa, expedida en 10 de enero de 1797 por el Dr. D. Wenceslao del Cristo, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo, quien certifica que en el Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 92, está la partida siguiente:

En 18 de junio de 1690 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante D. Juan García del Valle, Notario Publico y dispensado en las dos amonestaciones el Ilustrísimo Señor Dr. D. Diego Evelino de Compostela, Obispo de Santiago de Cuba, la Havana, Xamayca y la Florida, del Consejo de Su Majestad y su Predicador por justas causas, yo el B^{er}. Melchor Rodríguez de Fuentes, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia del Santo Cristo de Ayuda de Parroquia, desposé por palabras de presente como lo ordena Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Francisco de Flores Rubio, natural de la ciudad de Córdoba, hijo legítimo de D. Juan de Flores Rubio y de Da. Ana de Quesasda y Saabedra, y a Da. Ana de Sosa (sic.), natural de esta ciudad, hija legítima de D. Salvador de Sosa, y de Da. Florencia Ximénez y fueron testigos Gaspar de los Reyes = clérigo de menores órdenes = D. Josef Calatayud = Salvador de Sosa, y lo firmé = B^{er}. Melchor Rodríguez

Copia de la partida de bautismo de Antonio Flores Quijano, expedida en 6 de septiembre de 1789 por D. Lorenzo Estevan de Oramas Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro 4to. de Bautismos de Españoles, folio 386, primera partida está la siguiente:

Viernes 16 de septiembre de 1729 años, yo D. Josef González de Alverja, Cura Interino de esta Parroquial del Espíritu Santo, batuticé y puse los santos óles a un niño que nació a 4 de dicho mes, en dicho niño, hijo legítimo de D. Juan de Flores y de María Quijano, naturales de la Havana exerci las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Antonio. Fue su madrina, Da. Margarita de Balmaseda y lo firmé = D. Josef González de Alverja

Copia de la partida de matrimonio de D. Juan de Flores Rubio y de Da. María Quijano, expedida en 19 de agosto de 1749 por D. Blas Josef de Almeyda, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro Primero de Matrimonios de Españoles, folio 357 vto., primera partida está la siguiente:

En 16 de noviembre de 1724 años, habiendo precedido las diligencias ordinarias ante Juan Francisco Gómez, Notario Publico y dispensando Su Señoría Ilustrísima de las tres amonestaciones por justas causas, yo D. Josef González de Alverja, Teniente de Cura

Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Juan de Flores Rubio, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Francisco de Flores Rubio y de Da. Ana de Souza, y a Da. María Quijano, natural asimismo de esta ciudad, hija legítima de D. Juan Quijano de Palma y de Da. Lorenza Borroto y preguntado a ambos tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron testigos D. Josef Quijano y Franciso de Acosta y otros, y lo firmé = Josef González de Alverja

Copia de la partida de bautismo de Joan de Flores y Sousa, expedida en 15 de diciembre de 1737 por D. Nicolás de Valdespino y Castellón, Teniente de Cura Beneficiado de esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo quien certifica que en uno de los Libros de Bautismos de Españoles, folio 185, se encuentra la siguiente partida:

Jueves 12 de julio de 1691 años, yo Antonio Lorenzo de Padilla, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo, bauticé subcondicione y puse los santos óleos a Joan, que nació a 23 de junio de dicho mes hijo legítimo de D. Francisco de Flores Rubio, natural de la ciudad de Córdoba y de Da. Ana de Sosa, natural de esta ciudad, fue su padrino D. Francisco del Rivero, y lo firmé = Antonio Lorenzo de Padilla

Copia certificada de las declaraciones juradas de testigos, expedida en la Havana, en 24 de diciembre de 1737 años, por D. Tomás Núñez, Escribano de Su Majestad y Público de esta dicha ciudad de la Havana de que en el folio 23 y el siguiente de los Autos por D. Joan de Flores y Sousa están las tres declaraciones siguientes:

En la Havana, en 23 de julio de 1691 años para la información que tiene ofrecida D. Francisco de Flores sobre si es natural de la ciudad de Córdoba, hijo legítimo de D. Juan de Flores Rubio y de Da. Ana de Quesada, su legítima mujer y que lo tuvieron entre otros hijos, siendo todos cristianos, de buenas costumbres y como tales los han tenido & por los testigos: Antonio de Almagro, Cabo de Escuadra, natural de Córdoba y residente en esta ciudad; D. Salvador de Molina, Escribano Real; y D. Francisco Barreto, natural y vecino de la Havana; D. Josef Barreto natural de la ciudad de Vitoria y vecino de la Havana y el Licenciado Francisco Manuel de Roa, Teniente y Auditor de Guerra de la ciudad de la Havana y su jurisdicción.

Copia de cláusula del testamento de D. Francisco de Flores Rubio, expedida por D. Andrés García del Monte, Escribano de Su Majestad y de Público en Guanabacoa, a 25 de octubre de 1749 años, en la que dice que en la primera cláusula del que otorgó D. Francisco de Flores Rubio, Escribano Público y de Cabildo de esa Villa por ante el Capitán D. Josef Alvarez, Regidor y Alcalde Ordinario, en 1737, por defecto de Escribano Público ni Real, en fecha de 19 de diciembre, dice que era natural de Córdoba en los Reynos de Castilla, hijo legítimo del Capitán de Caballos Corazas D. Juan de Flores Rubio y de Da. Ana de Quesada y Saabedra, difuntos.
(Se expide esta certifiación a petición de D. Lorenzo de Flores y Quijano).

-Solicita, en 22 de enero de 1738, que V.E. se sirva mandar a compulsar la información de legitimidad, filiación y limpieza del Teniente Pedro Ximénez de Cicanuela (Escañuela), su bisabuelo materno (de Joan de Flores y Souza) que fue dada en la Villa de Alfonillas en Andalucía, así como el testamento de Da. Florencia Ximénez de Abreu y de Da. María de Abreu, su bisabuela.

Información de legitimidad y limpieza de sangre de D. Pedro Ximénez (Dada, en la Villa de Alfonillas, en 13 de abril de 1643).

Asencio de Samora, Regidor Antiguo Perpetuo de esta Villa, Padre General de Menores de ella y María de Morales, madre legítima y natural de Pedro Ximénez de Cañuela (Escañuela), su hijo y de Manuel de Arroyo, su primer marido, dice que hará unos 5 años que el dicho Pedro Ximénez se ausentó de esa villa y tendría de 13 o 14 años de edad, sin impedimento alguno para tomar estado. Continúa diciendo que sabe que estuvo en la ciudad de Málaga al servicio del Señor D. Rodrigo De Soto, Canónigo de la Santa Iglesia de ésta por unos tres años y que hará 8 años que el susodicho se ausentó a las Indias y por avisos y cartas saben que de presente está y reside en la Villa de Guanabacoa que dista media legua de la Havana y está sirviendo el oficio de sacristán menor en la Santa Iglesia de dicha ciudad y respecto a que el dicho Pedro Ximénez Escañuela, es menor de 25 años y pretende ordenarse de orden sacro y sirviendo en dicha Villa e iglesia en el susodicho Oficio y otros mayores y para que él pueda tener otro cualquier estado y disponer de su persona les conviene al dicho Asencio de Escamora (Samora) como tal Padre General de Menores y por cargo de su Oficio y a ella, María de Morales, su madre legítima y natural, probar y averiguar como:

- El dicho Pedro de Ximénez de Escañuela es hijo legítimo y natural de ella y de Manuel de Arroyo, su primer marido.
- Cómo el tal Manuel de Arroyo fue hijo legítimo de Juan de Cobo (¿Arroyo?) y de Isabel Fernández, abuelos paternos de dicho Pedro Ximénez de Escañuela.
- Cómo ella, la dicha María Morales, fué hija legítima y natural de Pedro Ximénez de Escañuela e Inés de Morales, sus padres, abuelos maternos del dicho Pedro Ximenez de Escañuela.
- Cómo el susodicho, sus padres y demás ascendentes han sido cristianos limpios de mala raza de moros y judíos, han sido cristianos viejos, católicos, &.

Suplican se tomen declaraciones y se expidan las partidas parroquiales correspondientes.

-Lo proveyó como se pide en la Villa de Alfonillas, en 14 de abril de 1643, ante D. Francisco Sellano Moreno el Alcalde Ordinario por Su Majestad en el estado Noble, el dicho Asencio Samora Morales, Regidor Perpetuo de esta Villa y Padre General de Menores.

-Certifican la información rubricada por los testigos y firmada por los miembros del Cabildo y el Escribano de Cabildo de dicha Villa.

Nota:

La villa de Alfonillas estaba en el partido de Calatrava en Andalucía.

Situación de búsquedas 19feb07

Escribanías:

- 1.- Arbol genealógico de Pedro Nolasco Rodríguez.Escribanía de Gobierno, Legajo 816, número 24. (Sólo los Rodríguez Calvo). **Se adjunta árbol** para decidir si vale la pena copiar partidas.
- 2.- Arbol genealógico de Juan Andres Rodríguez.Escribanía de Junco, Legajo 355, número 5538. (Sólo los Rodríguez Calvo). **Se adjunta árbol** para decidir si vale la pena copiar partidas.
- 3.- Arbol genealógico de Antonio Rodríguez.Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 139, número 2491. (Sólo los Rodríguez Calvo). **Se adjunta árbol** para decidir si vale la pena copiar partidas.

Pendientes de la semana

- 2.- Arbol genealógico de Juan Andres Rodríguez.Escribanía de Junco, Legajo 355, número 5538. (Sólo los Rodríguez Calvo). **Se adjunta árbol** para decidir si vale la pena copiar partidas.
- 3.- Arbol genealógico de Antonio Rodríguez.Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 139, número 2491. (Sólo los Rodríguez Calvo). **Se adjunta árbol** para decidir si vale la pena copiar partidas.
- 4.- Arbol genealógico de Manuel de Castro Palomino y Morales.Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 320, número 1. En revisión.
- 5.- Arbol genealógico de Ramón Alvarez.Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 56, número 911. Pendiente de revisión.

Otros pendientes

Protocolos:

- 1.- Testamento de José Antonio Calvo de la Puerta.

Escribanías:

1.- Cuaderno con los apellidos de los dueños de fincas urbanas de La Habana. Año 1812 (Fondo: Gobierno Superior Civil, Legajo 1307, número 50,821):

- 1.-Las dos casas mencionadas como propiedad de Juana Bernardina Suárez y sus hijos.
- 2.-La casa en extramuros donde falleció el Pbro. Antonio José Gamboa, en la calle Escobar.

Información de hoy

Provisión de la Segunda Capellanía fundada por D. Pedro Nolasco Rodríguez con el capital de 750 pesos. Arbol genealógico de Pedro Nolasco Rodríguez. (Fondo: Escribanía de Gobierno, Legajo 816, número 24). (Sólo los Rodríguez Calvo). **Se adjunta.**

-D. Felipe Rivero y Valdés, en los autos de provisión de la segunda Capellanía laical que mandó a fundar D. Pedro Nolasco Rodríguez dice que se encuentra ésta vacante desde su origen y se considera con derecho a su obtención. Suplica se pida testimonio de su fundación, en 23 de septiembre de 1796, ante D. José Lorenzo Rodríguez, y pide también se sirva declararla vacante. Añade que como no tiene medios de fortuna desea promover un expediente de insolvencia para esta reclamación. (Habana, 17 de diciembre de 1885).

-Fundación Da. Antonia Rodríguez de Flores, vecina de esta ciudad y viuda de D. Pedro Nolasco Rodríguez, según consta del testamento otorgado por éste ante el presente escribano el 2 de agosto último bajo el cual falleció dice que en la cláusula septima mandó que de sus bienes se impusieren ds capellanías de misas rezadas de 750 pesos cada una nombrando para su servidumbre los ptronos y capellanes según consta en éste y en el codicilo del 3 del citado mes, ante el propio Escribano.

En la 7ma. Cláusula manda que del quinto de sus bienes se funde una Capellanía de 1500 pesos y nombra por primer patrono y capellán propietario al primero de sus nietos que se incline a la iglesia y que si hay más de uno en igual grado, que se divida entre ambos y que si no hubiera alguno se llame a los descendientes de otros hijos y si no los hubiere, a los descendientes de sus hijas dando preferencia a la hembra mayor y soltera. Que cada vez que quede vacante se convoque sin demora. Deja a sus Albaceas el otogamiento de escrituras de fundación e imposición, así como señalar las misas y su limosna y Patronato.

-Codicilo. En dicho codicilo se expresa que la cantidad de 1500 pesos debe emplearse a su muerte para fundar dos capellanías de 750 pesos de principal cada una y que la sirvan en propiedad D. Sebastián y D. José María de Ayala, sus nietos, hijos de Da. Antonia y Da. María de la Luz Rodríguez, sus hijas, recayendo en el uno la propiedad de la otra por falta o matrimonio que contraigan y las de ambos en los demás nietos y descendientes con igual nombramiento de las hembras solteras y mayores por defecto de varones o por matrimonio o fallecimiento de éstos y prefiriendo entre los varones en igual grado de parentesco al más pobre y extinguida la línea en los parientes y consanguíneos del otorgante, luego, entre los de Da. Antonia Rodríguez de Flores, su consorte.

Por cada Capellanía deben darse 6 misas rezadas en el día del nacimiento del otorgante, en el de su fallecimiento, en los primeros días de Pascua del Espíritu Santo y Navidad y las demás en días elegidos por los capellanes que pagarán por cada una de las capellanías 12 reales a la fábrica de la iglesia por el pan, el vino y la cera, así como al capellán interino, tal como se dispone en la cláusula testamentaria. (dado en la Havana, en 24 de septiembre de 1796, ante el Escribano José Lorenzo Rodríguez y testigos, D. Francisco Rey, D. Joaquín Rivera y D. Juan Orduña).

Arbol genealógico de los dos solicitantes:

- D. Pedro Nolasco Rodríguez casó con Da. Antonia Rodríguez de Flores.
- Da. Antonia Josefa Rodríguez, hija de los anteriores, casó en el Espíritu Santo, en 28 de marzo de 1784, con D. Sebastián de Ayala.
- D. Sebastián de Ayala y Rodríguez, hijo legítimo de los anteriores casó en el Espíritu Santo, en 27 de julio de 1806, con Da. María Josefa Martínez.
- D. José Francisco de Ayala y Martínez, casó en la Parroquia de Jesús María, en 9 de abril de 1836, con Da. María de Jesús Dionisia de Zayas.
- D. Ramón de Ayala y Zayas, hijo de los anteriores, casó en la Guadalupe, en 2 de mayo de 1874 con Da. Antonia Gutiérrez Mediavilla con la cual tuvo dos hijos: Antonio (b. 29 de junio de 1881, en San Francisco Javier de los Quemados de Marianao) y D. Alberto (b. 19 de julio de 1885, en la Guadalupe) Ayala y Mediavilla, los solicitantes.

Cuaderno promovido por D. Mariano, Da. María Agueda y Da. Juliana Rodríguez para acreditar parentesco con el Presbítero D. Juan Buenaventura Alvarez .Arbol genealógico de Juan Andrés Rodríguez. (Fondo: Escribanía de Junco, Legajo 355, número 5538. (Sólo los Rodríguez Calvo). Se adjunta árbol para decidir si vale la pena copiar partidas.

Arbol de parentescos:

D. Juan Andrés Rodríguez tuvo por hijos a:

- Da. María de la Concepción Rodríguez, madre del Presbítero D. Juan Buenaventura Alvarez y al Teniente D. Miguel Rodríguez, padre de Juan Antonio Rodríguez.
- D. Juan Antonio Rodríguez, hijo de este último, casó con Da. Ines de León, natural de la Florida, y tuvieron por sus hijos a: D. Mariano, Da. Agueda y Da. Juliana Rodríguez de León, los solicitantes.

Partidas parroquiales

Copia de la partida de bautismo de Mariano Rodríguez León, expedida en 28 de septiembre de 1813, por D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de la ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro 6mo. de Bautismos de Españoles, folio 27 vto., número 123 está la del tenor siguiente:

Jueves 23 de octubre de 1783 años, yo D. José Miguel Vianés de Salas por indisposición del Teniente de Cura Propietario, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 24 de septiembre próximo psado, hijo legítimo de D. Juan Antonio Rodríguez, natural de la ciudad de la Havana y de Da. Inés de León, natural de la Florida, y vecinos de esta jurisdicción de Nuestra Señora de Guadalupe, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Mariano José de la Leche, fue su madrina Da. María Eugenia Fernández Saabedra a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = José Miguel Vianés de Salas

Copia de la partida de bautismo de María Agueda Rodríguez León, expedida en 28 de septiembre de 1813, pr D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de la ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro 7mo. de Bautismos de Españoles, folio 55, número 215, está la del tenor siguiente:

Domingo 15 de febrero de 1789 años, yo D. Luis José de Ayala, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros sita en la jurisdicción de la ciudad de la Havana, bauticé solemnemente a una niña que nació el 5 de dicho mes y año, a la que puse por nombre María Agueda de Belén, hija legítima de D. Juan Antonio Rodríguez, natural de la ciudad de la Havana y de Da. Inés de León, natural de la Florida, y vecinos de esta jurisdicción de Nuestra Señora de Guadalupe, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces, fue su padrino el Licenciado D. Pedro Pérez de León a quien previne la obligación y parentesco espiritual, y lo firmé = Luis José de Ayala

Copia de la partida de bautismo de María Juliana Rodríguez León, expedida en 28 de septiembre de 1813, pr D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de la ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro 7mo. de Bautismos de Españoles, folio 177, número 997, está la del tenor siguiente:

Viernes priemro de febrero de 1793 años, yo D. José Rafael Cantos, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros sita en la jurisdicción de la ciudad de la Havana, bauticé solemnemente a una niña que nació el 9 del mes próximo pasado, hija legítima de D. Juan Antonio Rodríguez, natural de la ciudad de la Havana y de Da. Inés de León, natural de la Florida, y vecinos de esta jurisdicción de Nuestra Señora de Guadalupe, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces, y le puse por nombre maría Juliana Josefa, fue su madrina Da. María de la Luz Quintero, a quien previne la obligación y parentesco espiritual, y lo firmé = José Rafael Cantos

Copia de la partida de matrimonio de D. Juan Antonio Rodríguez y Da. Ines de León, expedida en 28 de septiembre de 1813, pr D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de la ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 52 vto., número 146, está la del tenor siguiente:

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier extramuros de la Havana, en 30 de septiembre de 1775 años, habiendo leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento, yo, el D^f. D. Julián Antonio de Ayala, Teniente de Cura Beneficiado de esta dicha Iglesia desposé por palabras de presente y velé según lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento a D. Juan Antonio Rodríguez, natural y vecino de esta jurisdicción, hijo de D. Miguel Rodríguez y a Da. Inés de León, natural de la Florida y vecina de la misma jurisdicción, hija legítima de D. Gerónimo de León y de Da. Antonia del Castillo, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de lo que fueron testigos D. Miguel García y D. Domingo Aquino y Da. Josefa Serano(sic.), confesron y comulgaron, fueron capaces de la Doctrina Cristiana, y lo firmé = D^f. Julián Antonio de Ayala

Copia de la partida de defunción del Teniente D. Miguel Rodríguez, expedida en 28 de septiembre de 1813, pr D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe extramuros de la ciudad de la Havana quien certifico que en el Libro 3ro. de Entierros de Españoles, folio 44 vto., número 1137, está la del tenor siguiente:

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier extramuros de la ciudad de la Havana, en 28 de mayo de 1773 años, se dio sepultura al Teniente D. Miguel Rodríguez, natural de esta dicha ciudad, hijo legítimo de D. Juan Andrés Rodríguez y de Da. María de Sotolongo, difunto; otorgó su testamento por ante D. Cristóbal Leal, Escribano Público, en 20 de septiembre de 1768, por el que manda que su cuerpo se amortaje con el hábito del Señor San Francisco de quien es Hermano; que se le digan las 3 misas del alma y se den de limosna 2 reales a las mandas forzasas y 1 peso a los pobres de San Lázaro; declara fue casado con Da. Agustina Pérez y de su

matrimonio quedaron por sus hijos Da. Bernarda, D. Gervasio Antonio, Da. María de Jesús, D. Pablo y Da. María Antonia, difunta de quien es hija Da. María Eugenia, hija de D. Nicolás...; declara que segunda vez es casado con Da. Remedios Quintanilla con quien no ha tenido sucesión; nombra por albacea a D. Gervasio Antonio, su hijo y por Tenedora de bienes a la dicha su mujer, como todo más latamente consta de dicho testamento. Recibió los santos sacramentos y lo firmó = B^{er}. Gregorio Alvarez

Copia del Testamento del Teniente D. Miguel de los Reyes Rodríguez (cabeza, pie y cláusula), expedida en 9 de septiembre de 1813 por D. José Leal.

Fue otorgado en 20 de septiembre de 1768 años ante el Escribano D. Cristóbal Leal y testigos, D. Antonio Betancurt, D. Marcos de Fletes y D. Esteban Alonzo. En éste:

- Declara ser natural de la ciudad de la Havana, y ser hijo de D. Juan Andrés Rodríguez y de Da. Juana de Sotolongo, difuntos.
- Declara que en el presente tiene en su casa a Juan Antonio Rodríguez que lo declara por su hijo habido fuera del matrimonio, aunque él sabe quién era su madre, no conviene declararlo al mundo. Que por el mucho amor que le tiene y por haberse criado en su casa desde los 4 meses con sus otros hijos, sus hermanos, le deja su quinto y también por ser éste quien lo está manteniendo y trabaja para ello por lo que resulta de conciencia que toda la labranza de la huerta y las herramientas sean suyas por haberla trabajado y adquirido desde la guerra.

Copia de la partida de defunción de D. Juan Andrés Rodríguez, expedida en 25 de septiembre de 1813 años por José Rafael Santos Cura Beneficiado del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad de la Habana con residencia en esta Parroquia del Espíritu Santo quien certifica que en el Libro 2do. de Entierros de Españoles, folio 212 vto., número 2, está la siguiente:

En 3 de enero de 1723 años se enterró en esta Parroquia del Espíritu Santo Juan Andrés Rodríguez, recibió los Santos Sacramentos y otorgó su testamento en 11 de diciembre pasado de 1721 ante D. Nicolas del Prado, Escribano Público por el que declaró ser natural de la Rota e hijo legítimo de Francisco Rodríguez Pardo y de Inés Bázquez, difuntos. Manda se le digan 3 misas del alma; se den 2 reales de limosna a cada una de las mandas forzosas y que se amortaje su cuerpo con hábito de Nuestro Padre el Señor Santo Domingo y se le de sepultura en la Iglesia Parroquial del Espíritu Santo; que acompañem su entierro la Cruz Alta, Cura con capa de Coro y el Sacristán y deja las demás disposiciones a sus albaceas. Declara haber sido casado y velado según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia con Da. Juana de Soto, habrá 27 años y durante su matrimonio tuvieron por hijos que hoy viven Juan Francisco, Miguel, María de la Concepción y Luis Rodríguez. Nombra por Albaceas a los Reverendos Padres Fray Melchor y Fray Domingo de Soto del Orden de Nuestro Señor Padre y a dicha su mujer por Tenedora de bienes y los herederos, a los dichos sus hijos, como todo lo referido más en particular consta del original, y lo firmé = José González de Alveja

Cuaderno mandado a formar sobre el fallecimiento de D. José Rodríguez, natural de las Islas Canarias. Arbol genealógico de Antonio Rodríguez. (Fondo: Escribanía de Bienes de Difuntos, Legajo 139, número 2491). (Sólo los Rodríguez Calvo). **Se adjunta árbol** para decidir si vale la pena copiar partidas.

- D. Ambrosio Rodríguez casó en primeras nupcias con Da. Margarita Cornieles y tuvieron a Da. Josefa Rodríguez Cornieles, esposa de D. Juan Rodríguez Sánchez.
- D. Ambrosio Rodríguez casó en segundas nupcias con Da. Petra Fernández González y tuvieron a: Blas; José; María, viuda de José Cordovés; Antonia esposa de Francisco Camellón; Petra, cassada con Juan Pérez Bergara; Bárbara, casada cn Pedro Pino; y Ambrosio, casado con Juana Buenaventura y padres de Pablo Rodríguez Buenaventura.

Situación de búsquedas 20feb07

Comencé con los Palomino de los de la Huerta. Como su título I dice las partidas argumentan la rama de D. Nicolás, hermano de D. Miguel, el cual tiene un interés colateral. Sin embargo, anoté algunos datos porque dan información de su relación con los Caballero y Flores Quijano y con los Armona. Si no se tienen las copias de las partidas mencionadas por Jaruco, de todos modos es una oportunidad para tenerlas completas. En esta primera parte aparecieron 2 nuevos bautismos no mencionados por Jaruco.

Comencé también, con carácter exploratorio, el expediente de Alvarez de Villamil y pasé el árbol. El valor mayor del expediente es la información de los Alvarez de Villamil, más que de los integrantes del árbol, la cual toma unos 30 folios, con escudo etc.

Escribanías:

1.- Incidente a los autos iniciados sobre la administración de la Huerta de Palomino promovido para deslindar el parentesco de los que descienden de la rama de D. Nicolás de Castro Palomino y Borroto, uno de los cinco instituidos por D. Miguel del mismo apellido. Arbol genealógico de Manuel de Castro Palomino y Morales. (Fondo: Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 320, número 1). **Se adjunta primera parte** de la información.

Pendientes de la semana

- 1.- Arbol genealógico de Manuel de Castro Palomino y Morales. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 320, número 1. En revisión.
- 2.- Arbol genealógico de Ramón Alvarez. Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 56, número 911. En revisión.

Otros pendientes

Protocolos:

- 1.- Testamento de José Antonio Calvo de la Puerta.

Escribanías:

1.- Cuaderno con los apellidos de los dueños de fincas urbanas de La Habana. Año 1812 (Fondo: Gobierno Superior Civil, Legajo 1307, número 50,821):

- 1.- Las dos casas mencionadas como propiedad de Juana Bernardina Suárez y sus hijos.
- 2.- La casa en extramuros donde falleció el Pbro. Antonio José Gamboa, en la calle Escobar.

Información de hoy

Incidente a los autos iniciados sobre la administración de la Huerta de Palomino promovido para deslindar el parentesco de los que descienden de la rama de D. Nicolás de Castro Palomino y Borroto, uno de los cinco instituidos por D. Miguel del mismo apellido. (Fondo: Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 320, número 1). Primera parte.

Arboles genealógicos:

Comprende los cinco herederos instituido por D. Miguel de Castro Palomino y Borroto: D. Juan, D. Gerónimo y D. Nicolás, sus legítimos hermanos, y D. José Inocencio y D. Agustín Palomino y Sanabria, sus hijos naturales habidos con Agustina Crisóstoma Sanabria.

Partidas parroquiales de la Primera parte:

Comienza con algunos de algunos de los descendientes de **D. Nicolás de Castro Palomino y Borroto** (Línea Cuarta, Jaruco, t. VII, Pág. 95). Como no están en estricto orden cabe la posibilidad que aparezcan otras de esta línea más adelante:

Línea Cuarta

- Bautismo de Nicolás de Castro Palomino y Borroto

4. p. 96:

- Matrimonio de D. Nicolás de Castro Palomino y Da. Francisca Ruiz Guillén
- Bautismo de Gabriel de Castro Palomino y Ruiz Guillén
- Matrimonio de D. Gabriel de Castro Palomino y Ruiz Guillén y Da. Rita María Rodríguez Morejón (primer enlace)
- Matrimonio de D. Gabriel de Castro Palomino y Ruiz Guillén y Da. María Manuela de la Cruz Morales (segundo enlace)
- Defunción de Da. María Manuela de la Cruz Morales
- Bautismo de Manuel de Castro Palomino y Morales
- Bautismo de Juan Evangelista de Castro Palomino y Morales

2. pág. 97:

- Matrimonio de D. Gabriel José de Castro Palomino y Morejón (hijo del primer matrimonio de Gabriel de Castro Palomino y Ruiz Guillén) y Catalina de Roxas

B. pág. 97:

- Bautismo de Andrés de Castro Palomino y Roxas Sotolongo
- **Bautismo de María Belén de Castro Palomino y Roxas Sotolongo (Nueva)**
- **Bautismo de María Josefa de Castro Palomino y Roxas Sotolongo (Nueva)**

3. pág. 99:

- Bautismo de José María de Castro Palomino y Morejón
- Matrimonio de D. José María de Castro Palomino y Morejón y Da. Catalina Duarte

1. pág. 99:

- Bautismo de Francisco de Paula de Castro Palomino y Duarte
- Matrimonio de D. Francisco de Paula de Castro Palomino y Duarte y María del Rosario Flores y Caballero

A. Bautismo de Leonarda de Castro Palomino y Flores

B. Bautismo de Josefa de Castro Palomino y Flores

C. Bautismo de María del Rosario de Castro Palomino y Flores

D. Bautismo de Rafael José de Castro Palomino y Flores

E. Bautismo de Gabriel José de Castro Palomino y Flores

E.2. pág. 100:

- Bautismo de Juan Bautista de Castro Palomino y Duarte

E.2. 4. pág. 100:

- Bautismo de Joaquín de Castro Palomino y Armona

Copia de la partida de bautismo de Nicolás de Castro Palomino y Borroto, expedida en 15 de mayo de 1850, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 6 de Bautismos de Españoles, folio 241, número 30 está la partida siguiente:

Martes 24 de septiembre de 1686 años, yo Matías Benítez, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 5 del dicho mes y año, hijo legítimo de D. Agustín Palomino, natural de la ciudad de Sevilla y de Da. Nicolasa Borroto, natural de esta ciudad: fue su padrino D. Felipe Banrelli, y lo firmé = Matías Benítez

Copia de la partida de matrimonio de D. Nicolás de Castro Palomino y Da. Francisca Ruiz Guillén, expedida en 15 de mayo de 1850, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 4to. fde Matrimonios de Españoles, folio 3, número 6 está la partida siguiente:

En la ciudad de la Habana, en 12 de junio de 1709, habiendo precedido la información de soltería ante Pablo de Quiñones, Notario de visita y dispensando Su Señoría Ilustrísima en las tres amonestaciones por justas causas para que después corran, con Su licencia yo, D. Francisco de Zayas Bazán, Teniente de Cura Beneficiado desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Nicolás de Castro Palomino, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Agustín de Castro Palomino, difunto y de Da. Nicolasa Borroto, y a Da. Francisca Ruiz Guillén, hija legítima del Capitán D. José Ruiz Guillén y de Da. Felicia de Losa, siendo presentes por testigos D. Clemente Arango, Da. Lucía Gatica, Da. Lucía Calvo y otras personas que se hallaron presentes, y lo firmé = D. Francisco de Zayas Bazán= Nota= Veláronse los contenidos en 17 de mayo de 1712 = Cardoso

Copia de la partida de bautismo de Gabriel de Castro Palomino y Ruiz Guillén, expedida en 15 de mayo de 1850, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 245 vto., número 37 está la partida siguiente:

Domingo 29 de marzo de 1733 años, yo el D^f. D. Diego Rubí de Zelis, Cura Rector Beneficiado de las Parroquiales de esta Ciudad, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 18 del corriente, hijo legítimo de D. Nicolás de Castro Palomino y de Da. Francisca Ruiz, naturales de esta ciudad: y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Gabriel José, fue su padrino D. Miguel Caballero, y lo firmé = D^f. D. Diego Rubi de Zelis

Copia de la partida de matrimonio de D. Gabriel de Castro Palomino y Ruiz Guillén y Da. Rita María Rodríguez Morejón, expedida en 20 de febrero de 1851, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 129, número 341, está la partida siguiente:

En la ciudad de la Habana, a 22 de abril de 1757 años, habiendo Su Señoría Ilustrísima dispensado las tres canónicas amonestaciones por justas causas, con Su licencia, y el D^f. D. José Agustín de Castro Palomino, Cura Coadjutor de las Parroquiales de esta Ciudad, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Gabriel de Castro Palomino, natural de esta dicha ciudad, hijo legítimo de D. Nicolás de Castro Psalomino y de Da. Francisca Ruiz Guillén, y a Da. Rita María Rodríguez

Morejón, natural asimismo de esta ciudad, hija legítima de D. José Rodríguez Morejón y de Da. Micaela María de Vierma (sic.), los cuales confesaron y comulgaron y les amonesté se velen dentro de treinta días, de lo que fueron testigos, D. Juan de Castilla y D. Nicolás de Castro Palomino, y lo firme = D. José Agustín de Castro Palomino = Velados = D^r. Palomino

Copia de la partida de matrimonio de D. Gabriel de Castro Palomino y Ruiz Guillén y Da. María Manuela de la Cruz Morales, expedida el 14 de mayo de 1850 por D. José Francisco Padrón Presbítero habilitado por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano para la cura de almas de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen viaje por ausencia y enfermedad del Propietario D. Joaquín de Pluma quien certifica que en el Libro 6to. de Matrimonios de Españoles, folio 136 vto., número 388 está la partida siguiente:

En la ciudad de la Habana, en 13 de agosto de 1800 años habiendo practicado las diligencias de estilo por ante D. José Martínez, Notario de matrimonios y dispensándose las tres canónicas amonestaciones por el Señor Provisor y Vicario General en Sede Vacante, Dr. D. Juan Crisóstomo Correoso, Dignidad Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad, yo D. Juan Rafael de Aljovin, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, con licencia in scriptis del dicho Señor Provisor, desposé en las casa de su morada a D. Gabriel de Castro Palomino, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Nicolás y de Da. Francisca Ruiz, viudo de Da. Rita Morejón, y a Da. María Manuela de la Cruz Morales, de la misma naturalidad, hija legítima de D. José y de Da. Tomasa Balmaceda y dichos contrayentes confesaron y comulgaron y fueron examinados en la Doctrina Cristiana y amonestados se velen dentro del término precripto por la Sinodo de este Obispado. Testigos D. Juan Odoardo y Balmaseda, Da. Catarina Morales Balmaseda y D. Rafael Solon, y lo firmé = Juan Rafael de Aljovin = Nota = Por decreto del Señor Provisor y Vicario General Auxiliar Sede Vacante Dr. D. Cristóbal Francisco Ramírez Racionero de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción se velaron los contenidos en la Ermita de la Estancia de dicho D. Gabriel situada a las faldas del Castillo del Fuerte Príncipe, el día 8 del presente mes de junio de 1801, y lo firmé = Aljovin

Copia de la partida de defunción de Da. María Manuela de la Cruz Morales, expedida en primero de octubre de 1859 por el Presbítero D. José María Morejón, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima, de la Iglesia Parroquial de Término del Santo Cristo del Buen Viaje quien certifica que en el Libro 14 de Entierros de Españoles, folio 212, número 868, está la siguiente:

En 6 de febrero de 1859 años se dio sepultura en el Cementerio General según papeleta del Capellán al cadáver de Da. María de la Cruz Morales, natural de esta ciudad, hija legítima de D. José y de Da. Tomasa Balmaceda, su estado viuda de D. Gabriel de Castro Palomino, no testó, recibió los santos sacramentso, era de 84 años de edad, vecina de esta feligresía y lo firmé = José María Morejón

Copia de la partida de bautismo de Manuel de Castro Palomino y Morales, expedida el 14 de mayo de 1850 por D. José Francisco Padrón Presbítero habilitado por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano para la cura de almas de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen viaje por ausencia y enfermedad del

Propietario D. Joaquín de Pluma quien certifica que en el Libro 18 de Bautismos de Españoles, folio 59 vto., número 239, está la partida siguiente:

Viernes 29 de abril de 1808 años, y Dr. D. Manuel Márquez Prebendado de esta Santa Iglesia Catedral de la Habana con lizecna in scriptuis del Ilustrísimo Señor D^{or}. D. Juan José Díaz de Espada y Landa, Dignísimo Obispo de esta Diócesis, bauticé solemnemente a Manuel José Domingo, hijo legítimo de D. Gabriel de Castro Palomino y de Da. María de la Cruz Morales Balmaseda, naturales de esta ciudad: Abuelos paternos, D. Nicolás y Da. Francisca Ruiz Guillén y maternos, D. José Domingo y Da. Tomasa Balmaseda y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces siendo su padrino el Licenciado D. Manuel Joaquín Ramírez a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Manuel Márquez

-En la Havana, en 10 de mayo de 1850, D. Manuel de Castro Palomino y Morales comparece y dice que desea acreditar la legítima representación y parentesco con una de las ramas sucesoras o herederas de D. Miguel de Castro Palomino y Borroto puesto que:

- El testador, D. Miguel de Castro Palomino y Borroto tuvo, entre los cinco herederos designados en la cláusula vigésima de su último elogio, a D. Nicolás, cuyos padres fueron también, D. Agustín de Castro Palomino y Da. Nicolasa Borroto.
- D. Nicolás de Castro Palomino y Borroto, su abuelo (del solicitante) casó con Da. Francisca Ruiz Guillén y entre sus hijos legítimos tuvieron a su padre, D. Gabriel de Castro Palomino y Ruiz Guillén, cuya partida de bautismo dice estar ilegible por lo que no pudo sacar copia (Libro 9no. de Bautismos de Españoles, 1733).
- D. Gabriel de Castro Palomino y Ruiz Guillén casó en segundas nupcias con Da. María Manuela de la Cruz Morales.
- D. Manuel de Castro Palomino y Morales, entre otros hijos fallecidos del matrimonio anterior, se declara heredero de D. Gabriel, siéndolo éste de D. Nicolás, uno de los instituidos como tales por D. Miguel de Castro Palomino y Borroto.

-En la Habana, en 7 de junio de 1852 años, el Procurador y Administrador Judicial de la Huerta de Palomino D. José María Faura, dice que en el incidente promovido por D. Manuel de Castro Palomino para acreditar su parentesco y descendencia de D. Nicolás, uno de los herederos, dice que la viuda de D. Gabriel, Da. María Manuela de la Cruz Morales, padres del dicho D. Manuel, le ha presentado las partidas de bautismos y entierro de D. Juan Evangelista de aquellos apellidos, hermano legítimo de D. Manuel pues ella pretende justificarse como heredera de su difunto hijo intestado y sin sucesión, en 10 de septiembre de 1832 años, así como legataria del quinto de sus bienes que le asignó eu esposo.

Copia de la partida de bautismo de Juan Evangelista de Castro Palomino y Morales, expedida en 3 de julio de 1850 años por D. Joaquín de Pluma, Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen viaje, quien certifica que en el Libro 18 de Bautismos de Españoles, folio 5, número 20, está la partida siguiente:

Sábado 28 de febrero de 1807 años yo B^f. D. Ramón de Castañeda, Teniente Perpetuo de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo de la Habana puse los santos óleos a Juan

Evangelista José Desiderio que nació a 10 del corriente mes, a quien bautizó privadamente por necesidad el Presbítero B^r. D. Jose María de Castro Palomino, hijo legítimo de D. Gabriel de Castro Palomino y de Da. María Manuela de la Cruz Morales, naturales de esta ciudad. Abuelos paternos, D. Nicolás y Da. Francisca Ruiz Guillén, y maternos, D. José Domingo y Da. Tomasa de Balmaceda y Sotolongo, y en él ejercí las sacras ceremonias y preces, lo tuvo en ellas D. Pedro Eleuterio de Morales a quien se le advirtió no contrajo parentesco, y lo firmé = B^r. Ramón Castañeda

Copia de la partida de defunción de D. Juan Evangelista de Castro Palomino y Morales, expedida en 30 de junio de 1850 por D. Pedro Abreu y Llanos, Presbítero Teniente de Cura Interino de esta Iglesia Auxiliar de San Francisco Xavier de los Quemados de Marianao quien certifico que en el Libro 3ro. de Entierros de Españoles, folio 95, número 661, está la partida siguiente:

En 10 de septiembre de 1832 se le dio sepultura en el Campo Santo de los Quemados de Marianabo (sic.) D. Juan Evangelista Castro Palomino, ordenante de menores, natural y vecino de la Habana y residente en este Partido, de 25 años, hijo legítimo de D. Gabriel de Castro Palomino y de Da. María de la Cruz Morales, no hizo testamento, recibió el santo sacramento de la Extremaunción, y lo firme = Pedro Vichot

Copia de la partida de matrimonio de D. Gabriel José de Castro Palomino y Morejón y Catalina de Roxas, expedida en 19 de julio de 1851 años por D. Joaquín de Pluma, Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen viaje, quien certifica que en el Libro 6 de Matrimonios de Españoles, folio 13, número 26, está la partida siguiente:

En la ciudad de la Habana, en 3 de agosto de 1789 años, habiendo precedido la información y demás diligencias ordinarias por ante D. Manuel de Dueñas, Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días de precepto sin resultar impedimento alguno, yo D. José María de Castro Palomino, Presbítero Promotor Fiscal de esta ciudad, con licencia in scriptis del Señor Provisor y Vicario General Dr. D. Luis Peñalver, desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y al mismo tiempo velé, al Portaguion del Escuadrón de Dragones de América, D. Gabriel José de Castro Palomino, hijo legítimo de D. Gabriel de Castro Palomino y de Da. María Rita Morejón, y a Da. Catarina de Rozas y Sotolongo, hija legítima de D. Andrés de Roxas y Sotolongo, Abogado de las Reales Audiencias de Méjico y Santo Domingo y de Da. Leonor Duarte, naturales todos de esta ciudad, y dichos contrayentes confesaron y comulgaron, fueron examinados en la Doctrina Cristiana, a todo lo cual fueron testigos D. Gabriel de Castro Palomino y D. José Romay, y lo firmé = B^r. José María de Castro Palomino

Copia de la partida de bautismo de Andrés de Castro Palomino y Roxas Sotolongo, expedida en 12 de febrero de 1851 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana, Examinador Sinodal de este Obispado quien certifica que en el Libro 19 de Bautismos de Españoles, folio 3, número 8, está la partida siguiente:

Lunes 27 de marzo de 1797 años, yo D^{or}. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 15 del corriente, hijo legítimo del

Teniente del Escuadrón de Dragones de esta Ciudad, D. Gabriel de Castro Palomino, natural de esta ciudad, el cual es hijo legítimo de D. Gabriel y de Da. Rita Rodríguez, y de Da. Catalina de Roxas Sotolongo, natural asimismo de esta dicha ciudad la cual es hija legítima del Dr. D. Andrés de Roxas Sotolongo y de Da. Leonor Duarte y Sepero (sic.); en el cual niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Andrés José Longinos: fue su padrino el referido D^{or}. D. Andrés de Roxas Sotolongo, a quien advertí el parentesco espiritural que contrajo, y lo firmé = D^{or}. Lorenzo Estevan de Oramas

Copia de la partida de bautismo de María Belén de Castro Palomino y Roxas Sotolongo, expedida en 12 de febrero de 1851 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana, Examinador Sinodal de este Obispado quien certifica que en el Libro 16 de Bautismos de Españoles, folio 192, número 30, está la partida siguiente:

Lunes 6 de febrero de 1792 años, yo D^{or}. D. Lorenzo Estevan de Oramas, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 24 de enero próximo pasado, hija legítimo del Alférez D. Gabriel de Castro Palomino, natural de esta ciudad, el cual es hijo legítimo de D. Gabriel y de Da. Rita Rodríguez, y de Da. Catalina de Roxas Sotolongo, natural asimismo de esta dicha ciudad la cual es hija legítima del Dr. D. Andrés de Roxas Sotolongo y de Da. Leonor Duarte y Sepero (sic.); en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Belén Josefa de la Paz: fue su padrino D. Gabriel de Castro Palomino, a quien advertí el parentesco espiritural que contrajo, y lo firmé = D^{or}. Lorenzo Estevan de Oramas

Copia de la partida de bautismo de María Josefa de Castro Palomino y Roxas Sotolongo, expedida en 12 de febrero de 1851 por el Licenciado D. Francisco Rodríguez, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta del Espíritu Santo de la Habana, Examinador Sinodal de este Obispado quien certifica que en el Libro 19 de Bautismos de Españoles, folio 108 vto., número 87, está la partida siguiente:

Lunes 2 de abril de 1798 años, yo D^{or}. D. Wenceslao del Cristo, Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 18 de marzo próximo pasado, hija legítima del Teniente de Dragones D. Gabriel de Castro Palomino, natural de esta ciudad, el cual es hijo legítimo de D. Gabriel y de Da. Rita Rodríguez, y de Da. Catalina de Roxas Sotolongo, natural asimismo de esta dicha ciudad la cual es hija legítima del Dr. D. Andrés de Roxas Sotolongo y de Da. Leonor Duarte y Sepero (sic.); en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Josefa Gabriela: fue su madrina Da. Josefa Duarte, a quien advertí el parentesco espiritural que contrajo, y lo firmé = D^{or}. Lorenzo Estevan de Oramas

Copia de la partida de bautismo de José María de Castro Palomino y Morejón, expedida en 15 de octubre de 1832 años, por D. Francisco Font Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas de la Parroquial del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de la Habana quien certifica que en el Libro 11 de Bautismos de Españoles, folio 182, número 117, está la siguiente:

Viernes 13 de octubre de 1758 años, yo D. José Palomino Presbítero con licencia in scriptis del Señor provisor y Vicairo general, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 3 del corriente, hijo legítimo de D. Gabriel de Castro Palomino y de Da. Rita Rodríguez Morejón, naturales de esta dicha ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre José María de Jesús: fue su padrino Dr. D. Juan Miguel Palomino Presbítero, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = José María de Castro Palomino = B^{er}. José González del Alamo

Copia de la partida de matrimonio de D. José María de Castro Palomino y Morejón y Da. Catalina Duarte, expedida en 18 de febrero de 1852, por D. Joaquín de Pluma, Teniente de Cura Perpetuo por Su Majestad de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen viaje, quien certifica que en el Libro 5to. de Matrimonios de Españoles, folio 110, número 558, está la partida siguiente:

En la ciudad de la Habana, en 26 de julio de 1778 años habiendo precedido la información de soltería y demás diligencias ordinarias por ante D. José Gabriel de Quiñones, Notario Público y leídose las tres canónicas amonestaciones en tres días de precepto sin resultar impedimento alguno, yo D. Miguel José de Quiñones, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje de esta dicha ciudad con licencia in scriptis del Señor Provisor y Vicario General, desposé por palabras de presente y al mismto tiempo velé según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. José María de Castro Palomino, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Gabriel de Castro Palomino y de Da. Rita Morejón, y a Da. Catarina Duarte, natural de esta misma ciudad, hija legítima del Capitán D. Antonio Duarte y Da. Catarina Murguía y dichos contrayentes confesaron y comulgaron fueron examinados en la Doctrina Cristiana a todo lo cual fueron testigos, D. Simón Zequeira y D. José María Manrique, y lo firmé = Miguel José de Quiñones

Copia de la partida de bautismo de Francisco de Paula de Castro Palomino y Duarte, expedida en 18 de febrero de 1842 años por el B^r. en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Presbítero Sacritán Mayor por Su Majestad con cura de almas en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de la Habana quien certifica que en el Libro 13 de Bautismos de Españoles, folio 209 vto., número 799, está la partida siguiente:

Lunes 22 de octubre de 1781 años: y D. Juan Domingo Menéndez Teniente de Cura Beneficiado de esta Parroquial del Espíritu Santo de esta ciudad de la Habana, bauticé el 11 de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Joseph María de Castro Palomino y de Da. Catalina Duarte, naturales de esta ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Francisco de Paula Joseph Germán: fue su padrino D. Gabriel de Castro Palomino, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Juan Domingo Menéndez

Copia de la partida de matrimonio de D. Francisco de Paula de Castro Palomino y Duarte y María del Rosario Flores y Caballero, expedida en 15 de mayo de 1850, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 8 de Matrimonios de Españoles, folio 85 vto., número 235, está la partida siguiente:

En la ciudad de la Habana, en 28 de abril de 1800 años, precedidas las diligencias ordinarias por ante el Dr. D. Dionisio Mendoza, Secretario del Muy Venerable Señor Dean y Cabildo y leídose dos amonestaciones sin resultar impedimento, habiendo dispensado el Señor Provisor Gobernador del Obispado Sede Vacante, en la tercera por justas causas, yo B^f. D. José María de Castro Palomino Presbítero con licencia in scriptis de dicho Señor Provisor y asistencia del Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta dicha ciudad de San Cristóbal de la Habana, desposé por palabras de presente y velé según el orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Francisco de Paula de Castro Palomino y Duarte, hijo legítimo del B^f. D. José María y de Da. Catalina Duarte, y a Da. María del Rosario Flores y Caballero, hija legítima del Liceniado D. Antonio y de Da. Leonarda Caballero, naturales de esta dicha ciudad y habiéndoles preguntado y recibido por respuesta su mutuo consentimiento del cual fueron testigos D. Francisco Bénédict, clérigo acólito y D. Santiago Martos y padrino, el Señor Regidor D. Luis Caballero y la enunciada Da. Leonarda Caballero, y lo firmé con dicho Teniente de Cura Beneficiado que se halló presente = Lorenzo Marrón = B^f. José María de Castro Palomino

Copia de la partida de bautismo de Leonarda de Castro Palomino y Flores, expedida en 15 de mayo de 1850, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 290, número 910, está la partida siguiente:

Miércoles 9 de marzo de 1808 años yo el Reverendo Padre Presentado Fray Manuel Caballero del Sagrado Orden de Predicadores con licencia in scriptis del Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano, bauticé solemnemente en la Pila del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Habana a una niña que nació en 21 de febrero próximo pasado, hija legítima de D. Francisco de Paula de Castro Palomino y de Da. María del Rosario Flores y Caballero, naturales de esta ciudad. Abuelos paternos, el Presbítero B^f. José María y Da. Catalina Duarte, y maternos, D. Antonio de Flores Quijano y Da. Leonarda Caballero: y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Leonarda Margarita: fue su madrina Da. Rosalía Caballero, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé con el Cura Rector que se halló presente = Fray Manuel Antonio Caballero = Antonio Font

Copia de la partida de bautismo de Josefa de Castro Palomino y Flores, expedida en 15 de mayo de 1850, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 98, número 329, está la partida siguiente:

Miércoles 27 de marzo de 1805 años yo el Muy Reverendo Padre Maestro y Examinador Provincial del Sagrado Orden de Predicadores, Rector Actual en esta Pontificia y Regia Universidad del Máximo Dr. San Gerónimo, sita en el Convento de San Juan de Letrán de dicho Orden de Predicadores, en esta ciudad de San Cristóbal de la Habana, bauticé y puse los santos óleos con licencia de Su Señoría Ilustrísima en este Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción, a una niña que nació el 19 del corriente, hija legítima de D. Francisco de Paula de Castro Palomino y de Da. María del Rosario Flores y Caballero, naturales de esta ciudad. Abuelos paternos, el Presbítero B^f. José María y Da. Catalina Duarte, y maternos, D. Antonio de Flores

Quijano y Da. Leonarda Caballero: y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Josefa Catalina: fue su madrina la nombrada su abuela, Da. Leonarda Caballero a quien advertí el parentesco que contrajo y lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = Fray Bernardo Hidalgo Gato, Maestro Examinador Provincial Rector y Conciliario = Santiago Sánchez

Copia de la partida de bautismo de María del Rosario de Castro Palomino y Flores, expedida en 15 de mayo de 1850, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 21 de Bautismos de Españoles, folio 30 vto., número 72, está la partida siguiente:

Martes 2 de mayo de 1809 años yo Dr. D. Ricardo Ramírez Presbítero Catedrático de Santo Tomás y ...Cano, en el Real y Consiliar Colegio Seminario de San Carlos y San Ambrosio, con licencia in scriptis de Su Señoría Ilustrísima, bauticé solemnemente, en la Capilla del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de la Habana, con asistencia del Presbítero D. Francisco Font, Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas, a una niña que nació en 21 de abril próximo pasado, hija legítima de D. Francisco de Paula de Castro Palomino y de Da. María del Rosario Flores y Caballero, naturales de esta ciudad. Abuelos paternos, el Presbítero B^f. José María y Da. Catalina Duarte, y maternos, D. Antonio de Flores Quijano y Da. Leonarda Caballero: y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María del Rosario Anselma: fue su madrina Da. María de Jesús Armona y Lizundia, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé con el referido Sacristán Mayor= D^f. José Ricardo Ramírez = Francisco Font

Copia de la partida de bautismo de Rafael José de Castro Palomino y Flores, expedida en 18 de febrero de 1842 años por el B^f. en Leyes D. Antonio Abad Facenda, Presbítero Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas en esta Iglesia Parroquial del Espíritu Santo de la Habana quien certifica que en el Libro 26 de Bautismos de Españoles, folio 10, número 26, está la partida siguiente:

Viernes primero de noviembre de 1811 años yo Dr. D. Francisco de Paula Celí Beneficiado Sacristán Mayor con cura de almas en la Parroquial del Espíritu Santo de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 19 del mes próximo anterior, hijo legítimo de D. Francisco de Paula de Castro Palomino y de Da. María del Rosario Flores y Caballero, naturales de esta ciudad. Abuelos paternos, el Presbítero B^f. José María y Da. Catalina Duarte, y maternos, D. Antonio de Flores y Da. Leonarda Caballero: y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Rafael José Pedro Alcántara de Jesús, fue su padrino, el Teniente D. Matías de Flores Quijano, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = D. Francisco de Paula Celí

Copia de la partida de bautismo de Gabriel José de Castro Palomino y Flores, expedida en 15 de mayo de 1850, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 19 de Bautismos de Españoles, folio 167, número 576, está la partida siguiente:

Viernes 29 de julio de 1803 años, yo Dr. D. José Agustín Caballeero Presbítero con licencia del Ilustrísimo Señor Obispo de esta Diócesis, D. Juan José Díaz de Espada y

Landa, del Consejo de Su Majestad y con asistencia del Teniente de Cura Beneficiado de Semana del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 20 del corriente, hijo legítimo de D. Francisco de Paula de Castro Palomino y de Da. María del Rosario Flores y Caballero, naturales de esta ciudad. Abuelos paternos, el Presbítero B^f. José María y Da. Catalina Duarte, y maternos, D. Antonio y Da. Leonarda Caballero: y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Gabriel José de Jesús Ramón. Fue su padrino D. Gabriel de Castro Palomino a quien advertí el parentesco que contrajo y lo firmé con el Teniente de Cura que se halló presente = D^f. José Agustín Caballero = José García Puebla

Copia de la partida de bautismo de Juan Bautista de Castro Palomino y Duarte, expedida en 15 de octubre de 1832 años, por D. Francisco Font Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas de la Parroquial del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad de la Habana quien certifica que en el libro 15 de Bautismos de Españoles, folio 91, está la siguiente:

Domingo 28 de septiembre de 1783 años, yo Dr. D. José Vicente de Barrios, Teniente de Cura Beneficiado de la Parroquial Mayor de San Cristóbal de esta ciudad de la habana, bauticé subconcione y puse los santos óleos a un niño que nació a 9 del corriente, hijo legítimo del B^{cf}. D. José María de Castro Palomino y de Da. Catalina Duarte, naturales de esta dicha ciudad y en él ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Juan Bautista José Genaro: fue su padrino D. Juan Bautista Pacheco a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = D. José Vicente de Barrios

Copia de la partida de bautismo de María de los Dolores de Castro Palomino y Armona, expedida en 5 de marzo de 1852, por el B^{cf}. D. Anastasio José de Cuadra, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Fiel Ciudad de Santiago de Compostela de las Vegas quien certifica que en el Libro 7 de Bautismos de Españoles, folio 129 vto., número 322, tercera partida, está la del tenor siguiente:

Lunes 10 de marzo de 1806 años, yo D. Pedro José de Ocampo Cura Párroco de esta Iglesia de Santiago, bauticé solemnemente en ella a una niña que nació el 25 de febrero próximo pasado, a la cual puse por nombre María de los Dolores Felicia Evarista, hija legítima de D. Juan de Castro Palomino y de Da. María de Jesús de Armona (sic.), naturales y vecinos de la Habana, hijo el primero, de D. José María de Castro Palomino y de Da. Catalina Duarte, y la segunda, del Señor Brigadier, difunto, D. Matias de Armona y de Da. María de los Dolores Lizundia; fue su madrina, Da. María de la Concepción de Armona, a quien advertí el parentesco espiritual que cntrajo, y lo firmé = Pedro Joseph de Ocampo

Copia de la partida de bautismo de Luis Mariano de Castro Palomino y Armona, expedida en 24 de febrero de 1852, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 21 de Bautismos de Españoles, folio 40 vto., número 99 está la partida siguiente:

Martes 20 de junio de 1809 años, yo D. Francisco Font Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la

Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Habana, bauticé solemnemente a un niño que nació a primero del actual, hijo legítimo de D. Juan Bautista de Castro Palomino y de Da. María de Jesús de Armona y Lizundia. Abuelos paternos, D. José María de Castro Palomino y Da Catalina Duarte y Murguía, y maternos, el Señor Brigadier D. Matías José de Armona, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero y Da. Dolores Lizundia y Calvo, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Luis Mariano Marcelino, fue su padrino el Señor Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada, el Presbítero D. Mariano Arango y Parreño, a quien recordé el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Francisco Font

Copia de la partida de bautismo de Joaquín de Castro Palomino y Armona, expedida en 24 de febrero de 1852, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 22 de Bautismos de Españoles, folio 38 vto., número 88 está la partida siguiente:

Lunes de 2 de septiembre de 1811 años, yo D. Francisco Font Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Habana, bauticé solemnemente a un niño que nació el 17 de agosto próximo pasado, hijo legítimo de D. Juan Bautista de Castro Palomino y de Da. María de Jesús de Armona y Lizundia. Abuelos paternos, D. José María de Castro Palomino y Da Catalina Duarte y Murguía, y maternos, el Señor Brigadier D. Matías José de Armona, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero y Da. Dolores Lizundia y Calvo, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Joaquín José de Jesús, fue su madrina Da. María de la Asunción Lizundia, a quien recordé el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = Francisco Font

Situación de búsquedas 21feb07

Terminé casi con los Palominos de este expediente. Quedaron 7 partidas pendientes. El servicio está limitado por problemas de agua. Mañana las copiaré y quizá finalice también con la información de los Alvarez de Villamil.

Escribanías:

1.- **Incidente a los autos iniciados sobre la administración de la Huerta de Palomino promovido para deslindar el parentesco de los que descienden de la rama de D. Nicolás de Castro Palomino y Borroto, uno de los cinco instituidos por D. Miguel del mismo apellido.** Arbol genealógico de Manuel de Castro Palomino y Morales. (Fondo: Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 320, número 1). **Se adjunta segunda parte** de la información.

Pendientes de la semana

- 1.- Arbol genealógico de Manuel de Castro Palomino y Morales. Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 320, número 1. Siete partidas pendientes.
- 2.- Arbol genealógico de Ramón Alvarez. Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 56, número 911. En revisión.

Otros pendientes

Protocolos:

- 1.- Testamento de José Antonio Calvo de la Puerta.

Escribanías:

1.- **Cuaderno con los apellidos de los dueños de fincas urbanas de La Habana. Año 1812** (Fondo: Gobierno Superior Civil, Legajo 1307, número 50,821):

- 1.- Las dos casas mencionadas como propiedad de Juana Bernardina Suárez y sus hijos.
- 2.- La casa en extramuros donde falleció el Pbro. Antonio José Gamboa, en la calle Escobar.

Información de hoy

Incidente a los autos iniciados sobre la administración de la Huerta de Palomino promovido para deslindar el parentesco de los que descienden de la rama de D. Nicolás de Castro Palomino y Borroto, uno de los cinco instituidos por D. Miguel del mismo apellido. (Fondo: Escribanía de Cabello-Oseguera, Legajo 320, número 1). Segunda parte.

Partidas parroquiales de la Segunda parte:

Copia de la partida de bautismo de Manuel de Córdoba y Martínez, expedida en 15 de mayo de 1850, por Andrés Avelino de la Torre, Cura Rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Habana quien certifica que en el Libro 23 de Bautismos de Españoles, folio 10 vto., número 21, está la partida siguiente:

Miércoles 11 de enero de 1814 años, yo D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su majestad con cura de almas de la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació a 2 del corriente, hijo legítimo de D. Manuel de Córdoba y Da. Brígida Martínez, de esta naturalidad. Abuelos paternos, el Teniente

Coronel D. José de Córdova y Da. María de Jesús de Castro Palomino; maternos, D. Francisco Martínez Troncoso y Da. María de la Soledad Betancurt (sic.) y en dicho párvulo ejercí las Sagradas Ceremonias y preces y le puse por nombre Manuel Marcelino: fueron sus padrinos el Capitán D. Antonio Carrión y Da. Teresa Betancurt, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron = Francisco Font

Copia de la partida de bautismo de Manuel José de Castro Palomino y Oliva, expedida por el Presbítero D. Santiago Papiol, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima de ésta de Ingreso de Nuestra Señora del Rosario y San Luis del Guatao, quien certifica que en el Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 107, número 258, está la siguiente.

Martes 18 de marzo de 1783, yo D. Francisco Jacinto Domínguez, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial del Cano y Auxiliar del Guatao, bauticé solemnemente y puse los santos óleos a un niño que nació el 10 de este mes, hijo legítimo del Sargento Mateo Palomino y de Da. María Luisa Oliva, naturales de este partido, en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y pues por nombre Manuel José, fue su padrino Fray Juan de Meza, Religioso Profeso de San Juan de Dios, bien instruido del parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé, sn todos naturales de estre Partido = Francisco Jacinto Domínguez

Copia de la partia de defunción de D. Mateo Palomino, expedida por el Presbítero D. Santiago Papiol, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima de ésta de Ingreso de Nuestra Señora del Rosario y San Luis del Guatao, quien certifica que en el Libro 3ro. de Entierros de Españoles, folio 38 vto., número 235, está la siguiente partida:

En 17 de agosto de 1818 se le dio sepultura en esta Auxiliar de Guatao al cadáver de D. Mateo Palomino, natural de la Habana y vecino de este Partido, en el cual declara* ser casado con Da. Luisa Oliva de quien tuvo por hijos legítimos a D. Francisco, Da. Josefa, D. Ambrosio, D. Mariano, Da. Severiana , D. Manuel, D. Tomás, D. José María, y D. Juan José, todos mayores; manda se le amortaje con el hábito franciscano; que se le digan las tres misas del Alma; que se le den cuatro reales a cada una de las mandas forzosas y tres pesos a la Pía Patriótica; nombra por sus Albaceas a sus dos hijos, D. Ambrosio y D. Manuel, e instituye por sus únicos y universales herederos a los nueve antedichos, sus hijos; sólo recibió la Extremaunción y murió a los 96 años de su edad, y lo firmé = Joseph Piñeyro

*: Supuestamente se refiere al contenido del testamento, pero no lo dice.

Copia de la partida de matrimonio de D. Mateo Palomino y Da. María Luisa de la Concepción de Oliva, expedida en 11 de agosto de 1854 años por el Presbítero Licenciado D. Ramón Maseda, Cura Párroco por Su Majestad de la Iglesia de Término del Santo Angel Custodio de esta Ciudad de la Habana quien certifica que en el Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 126, número 500 está la partida siguiente:

En la Habana en 3 de marzo de 1765 años, habiendo confesado y comulgado y examinados en la doctrina cristiana y precedido las diligencias ordinarias por ante el D^{or}. D. Juan García Barreras, pro Secretario de Cámara y de Gobierno del Ilustrísimo Señor Dr. D. Pedro Agustín Morel de Santa Cruz, Dignísimo Señor Obispo de esta

Diócesis y leídose una amonestación sin resultar impedimento alguno y dispensado las dos por justas causas el Señor Provisor y Vicario General D^{or}. D. Santiago de Hechavarría, con su licencia yo el Dr. D. Tomás Francisco de Alvarado y del Castillo, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio: desposé por palabras de presente según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a Mateo Palomino, natural de esta ciudad, hijo legítimo de Juan Palomino y de Josefa Calvo, y a María Luisa de la Concepción de Oliva, natural del partido del Guatao, residente en esta ciudad, hija legítima de Pedro de la Oliva y de Juana Hernández, habiéndoles antes requerido y preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento les amonesté se velasen en tiempo hábil de lo que fueron testigos el Capitán D. Estevan de la Peña y Sebastián Baliente (sic.), y lo firmé = Dr. Tomás Francisco de Alvarado y del Castillo = Nota al margen = Veláronse los desposados contenidos en esta partida en la Iglesia Auxiliar de San Luis del Guatao, a 26 de abril de 1765 = Palomino

Copia de la partida de defunción de Andrés de Castro Palomino, expedida en 30 de julio de 1859 años por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora del la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 21 de Entierros de Españoles, folio 294, número 1966, está la partida siguiente:

En 6 de junio de 1852 años, se dio sepultura en el Cementerio General según consta de la papeleta de su Capellán al cadáver de D. Andrés de Castro Palomino, natural de la Habana y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Gabriel de Castro Palomino y de Da. Catalina de Roxas, de edad de 57 años, casado con Da. Rosa Carnota, no testó ni recibió los santos sacramentos y lo firmé = Juan de la Cruz Junco

Copia de la partida de defunción de Da. María de la Concepción Esquivel, expedida en 30 de julio de 1859 años por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora del la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 23 e Entierros de españoles, folio 180, número 1231, está la partida siguiente:

En primero de junio de 1858 años: se dio sepultura en el Cementerio General en el tercer tramo, según consta de la papeleta de su Capellán, al cadáver de Da. María de la Concepción Esquivel, natural de la Habana y vecina de esta feligresía, de edad de 56 años, viuda del Teniente Coronel D. Juan Monduy, de quien deja sucesión, hija legítima de D. Pedro Esquivel y de Da Rosa María Roix: no testó, recibió los santos sacramentos y lo firmé = Claudio Valdés

Copia de la partida de defunción de Da. María Manuela Monduy, expedida en 30 de julio de 1859 años por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora del la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 23 de Entierros de Españoles, folio 225 vto., número 1446, está la partida siguiente:

En 29 de noviembre de 1858 aós se dio sepultura en el Cementerio General según consta de la papeleta de su Capellán al cadáver de Da. María Manuela Monduy, natural de la Habana y vecina de esta feligresía, de edad de 27 años, soltera, hija legítima del Teniente Coronel D. Juan Monduy y de Da. Concepción Esquivel. No testó por carecer de bienes, recibió los santos sacramentos y lo firmé = Claudio Valdés

Copia de la partida de defunción de D. Manuel de Córdoba y Troncoso, expedida en 30 de julio de 1859 años por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora del la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 22 de Entierros de Españoles, folio 145, número 938, está la partida siguiente:

En 13 de febrero de 1854 años, se dio sepultura en el Cementerio de Atarés según consta de la papelete de su Capellán, al cadáver de D. Manuel de Córdoba y Troncoso, natural de la Habana y vecino de esta feligresía, de 40 años de edad hijo legítimo de D. Manuel de Córdoba y Palomino y de Da. Brígida Troncoso, casado con Da. Jacova (sic.) Duarte y Gato, no testó por carecer de bienes, recibió el Santo Sacramento de la Extremaunción y lo firmé = José Francisco Padrón

Copia de la partida de bautismo de Agueda de Córdoba y Duarte, expedida en 30 de julio de 1859 años por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora del la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 24 de Bautismos de Españoles, folio 124 vto., número 1002, está la siguiente:

Martes 19 de abril de 1842 años, yo D. Nicolás Amphss del Manzano, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de la Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente a la niña Agueda Dolores Rita, que nació en 5 de febrero último, hija legítima de D. Manuel de Córdoba, natural de la Habana y de Da. María Jacoba Duarte, que lo es del Cano y vecina de esta feligresía. Abuelos paternos D. Manuel de Córdoba y Da. María Brígida Troncoso y Betancourt; maternos, D. Francisco Duarte y Da. Antonia Hidalgo Gato, fueron sus padrinos, sus abuelos maternos a quienes les advertí el parentesco espiritual y lo firmé = Nicolas Amphosso del Manzano

Copia de la partida de bautismo de D. José Ildefonso de Córdoba y Duarte, expedida en 30 de julio de 1859 años por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora del la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 25 de Bautismos de Españoles, folio 139 vto., número 934, está la partida siguiente:

Lunes 9 de marzo de 1846 años, yo D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de la Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente al niño José Ildefonso, que nació el día 23 de enero último, hijo legítimo de D. Manuel de Córdoba y de Da Jacova (sic.) Duarte, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Manuel y Da. Brígida Troncoso; maternos, D. Francisco y Da. Antonia Hidalgo Gato, fueron sus padrinos D. Manuel de Roxo y Da. María del Rosario Duarte; les advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco

Copia de la partida de bautismo de Brígida de Córdoba y Duarte, expedida en 30 de julio de 1859 años por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora del la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 27 de Bautismos de Españoles, folio 109, número 413, está la partida siguiente.

Miércoles 8 de agosto de 1849 años, yo D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia en ésta de Nuestra Señora de la Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente a la niña Brígida Isidora que nació el 4 de abril último, hija legítima de D. Manuel de Córdoba, natural de la Habana, y de Da Jacova (sic.) Duarte, que lo es del partio del Cano, y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Manuel y Da. Brígida Troncoso; maternos, D. Francisco y Da. Antonia Hidalgo Gato, fue su madrina Da. Loreto Duarte, a quien advertí el parentesco espiritual y las obligaciones que contrajo, y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco

Copia de la partida de matrimonio de D. Manuel de Córdoba y Da. Jacoba Duarte, expedida en 30 de julio de 1859 años por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora del la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 9no. de Matrimonios de Españoles, folio 8, número 37, está la partida siguiente:

En la iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, en 18 de enero de 1841, previo las diligencias de estilo y leídas las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, yo D. Manuel de Lara y Cadalso, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, residente en ésta citada Parroquia, casé y velé según la forma ritual acostumbrada a D. Manuel Marcelino de Córdoba y Da. María Jacova (sic.) Duarte, el primero, natural de la Habana, hijo legítimo de D. Manuel y de Da. Brígida Martínez, y la segunda, natural del Cano, hija legítima de D. Francisco y de Da. Antonia Hidalgo Gato; ambos contrayentes solteros, vecinos de esta feligresía y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento: fueron padrinos, D. José Naranjo y Da. María de la Merced Perdomo, y testigos, D. Manuel y D. José Pérez Delgado, y lo firmé = Manuel de Lara y Cadalso

Copia de la partida de matrimonio de D. Francisco José Simeón de Lorenzo y Da. María de los Dolores de Córdoba y Martínez, expedida en 30 de julio de 1859 años por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora del la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 9no. de Matrimonios de Españoles, folio 179, número 738, está la partida siguiente:

En esta Iglesia Parroquial de Guadalupe, extramuros de la Habana, a 23 de marzo de 1849 años, habiendo dispensado las tres canónicas amonestaciones el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano por su auto fecha de hoy, practicadas las diligencias ordinarias ante el Dr. D. Domingo García Velayos, Secreatio de Cámara yo D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia perpetua en esta citada iglesia, desposé por palabras de presente según el ritual romano y previne se velen en tiempo hábil, bajo las penas establecidas por la Santa Sinodo del Obispado, a D. Francisco José Simeón Lorenzo y a Da. María de los Dolores de la Merced de Córdoba, el primero, natural de la villa de Güines, hijo legítimo de D. Francisco Lorenzo González, y de Da. Antonia Josefa Montero Cid y, la segunda, natural de la Habana, hija legítima de D. Manuel de Córdoba y de Da. Brígida Martínez; ambos contrayentes solters y vecinos de esta feligresía, a los que habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron padrinos, el Licenciado D. Juan Nepomuceno Domínguez y Da. María de la Merced Muñoz y testigos, D. Manuel Acosta y D. José García; confesaron y comulgaron, fueron examinados en la doctrina cristiana y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco

6

Copia de la partida de defunción de Da. María de los Dolores de Córdoba y Martínez, expedida en 3 de agosto de 1859 años por el Presbítero D. Francisco de Paula Gispert, Cura Párroco Interino de esta Iglesia de Término de Monserrate, extramuros de la Habana por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano quien certifica que en el Libro 3ro. de Entierros de Blancos, folio 234, número 196, está la partida siguiente:

En 22 de diciembre de 1842 años, se dio sepultura en el Cementerio General según certificación de su Capellán, al cadáver de Da. María de los Dolores de Córdoba, de esta naturalidad y vecindario, de 23 años de edad, hija legítima de D. Manuel y de Da. Brígida Troncoso y Martínez, difuntos. Otorgó su testamento por ante el Escribano D. Joaquín Trujillo, en 20 del corriente, por el cual manda se le digan las tres misas del alma y que se paguen las mandas forzosas y la Pía Patriótica sin hacer legado alguno a obras pías; declara ser casada con José Simeón de Lorenzo del que tiene por sus hijos a D. Ambrosio de la Concepción y D. Antonio María, menores de edad, a los cuales instituye por sus úncos y universales herederos nombrando por albaceas al antedicho su marido, D. Jose Simeón de Lorenzo, como así consta de la cláusula testamentaria remitida a esta Parroquia; recibió el Santo Sacramento de la Extremaunción y lo firmó = Francisco de Paula Gispert

Copia de la partida de bautismo de D. Ambrosio de Lorenzo y Córdoba, expedida en 3 de agosto de 1859 años por el Presbítero D. Francisco de Paula Gispert, Cura Párroco Interino de esta Iglesia de Término de Monserrate, extramuros de la Habana por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano quien certifica que en el Libro 3ro. de Bautismo de Blancos, folio 16, número 54, está la partida siguiente:

En 30 de diciembre de 1850, yo el Presbítero Dr. D. Santiago López de San Román, Teniente de Cura del Monserrate, bauticé solemnemente a un niño que nació a 7 del presente mes, hijo legítimo de D. José Simón de Lorenzo y de Da. Dolores de Córdoba y Martínez, naturales de esta ciudad y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Francisco y Da. Antonia Montero y Morejón; maternos, D. Manuel de Córdoba y Palomino y Da. Brígida Martínez de Betancourt, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Ambrosio de la Concepción; fueron sus padrinos D. Gabriel de Córdoba y Da. Antonia Montero a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = D. Santiago López de San Román

1

Palomino 21feb07

Partidas parroquiales (tercera parte)

Rama de D. Andrés de Castro Palomino y Rojas, hijo de D. Gabriel de Castro Palomino y Ruiz Guillén, y por tanto, nieto de D. Nicolás de Castro Palomino y Borroto, instituido como uno de los herederos por su hermano de D. Miguel de Castro Palomino y Borroto

Nota: Estas partidas fueron mandadas a testimoniar en este expediente de las que a su vez estaban compulsadas en el Intestado de D. Andrés de Castro Palomino.

Copia de la partida de bautismo de Miguel de Castro Palomino, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 5=
Copia expedida en 20 de junio de 1850 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, con residencia perpetua en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 149, número 1320, está la siguiente:

Miércoles 7 de septiembre de 1831 años, yo D. Nicolás José Manjón, Cura de esta Parroquia de Guadalupe, extramuros de la Ciudad de La Habana, bauticé solemnemente a un niño que nació el 26 de agosto anterior, hijo legítimo de D. Andrés de Castro Palomino y de Da. María de la Concepción de Castro, naturales de la ciudad de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Gabriel de Castro Palomino y Da. Catalina de Rojas y Sotlongo; maternos, D. Miguel de Castro y Da. Faustina de Orta y en él ejercí las santas ceremonias y preces y le puse por nombre Miguel Zeferino, fue su padrino, el Teniente Coronel de Caballería, D. Regino Landaeta, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Nicolás José Manjón

Copia de la partida de bautismo de María Catalina de Jenes de Castro Palomino, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 6=

Copia expedida por D. Mariano José Valdés, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción del Cano, quien certifica que en el Libro 8 de Bautismos de Españoles, folio 89 vto., número 311, está la siguiente:

Miércoles 24 de junio de 1835 años, yo D. Nicolás Amphosso del Manzano, Cura Beneficiado por Su Majestad de la iglesia Parroquial de la Purísima Concepción del partido del Cano, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 11 de marzo próximo pasado, hija legítima de D. Andrés de Castro Palomino y de Da. Margarita de la Torre y Jenes, naturales de la Habana y vecinos de este partido. Abuelos paternos, D. Gabriel de Castro Palomino y Da. Catalina de Rojas Sotolongo; maternos, D. Juan Bautista de la Torre y Da. María de Jesús Jenes y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María Catalina de Jenes, fue su padrino D. Juan Bautista de la Torre, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Nicolás Amphosso del Manzano

Copia de la partida de bautismo de Juana Bautista de Castro Palomino, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 6=

Copia expedida en 20 de agosto de 1848 por D. Mariano José Valdés, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción del Cano, quien certifica que en el Libro 8 de Bautismos de Españoles, folio 107, número 385 está la partida siguiente:

Miércoles 27 de julio de 1836 años, yo D. Mariano José Valdés, Cura Beneficiado pr Su Majestad de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción del Partido del Cano, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 12 del pasado, hija legítima de D. Andrés de Castro Palomino y de Da. Margarita de la Torre y Jenes, naturales de la Habana y vecinos de este partido. Abuelos paternos, D. Gabriel de Castro Palomino y Da. Catalina de Rojas Sotolongo; maternos, D. Juan Bautista de la Torre y Da. María de Jesús Jenes y en dicha niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Juana Bautista, fue su padrino D. Gabriel de Castro Palomino, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Mariano José Valdés

Copia de la partida de bautismo de Martín de Castro Palomino, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 18=

Copia expedida, en 17 de junio de 1852, por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia perpetua en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 17 de Bautismos de Españoles, folio 133 vto., número 659 está la siguiente:

Sábado 2 de marzo de 1822 años, yo B^{cf}. D. Nicolás José Manjón, Cura de esta parroquia de Guadalupe, extramurs de la habana, bauticé solemnemente a un niño que nació el 10 de febrero próximo pasado, hijo legítimo de D. Andrés Palomino y Da. María Eligio de Castro, naturales y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos D. Gabriel Palomino y Da. Catalina de Rojas; maternos, D. Miguel de Castro y Da. María Guadalupe Porlici?* en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Martín, fueron sus padrinos D. Martín y Da. María Josefa Palomino, a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = B^{cf}. D. Nicolás José Manjón

*No concuerda con las partidas de sus hermano completos.

Copia de la partida de bautismo de María Dominga de Castro Palomino, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino,

radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 19=

Copia expedida, en 6 de junio de 1857, por el Presbítero José María Castañeda, Sacristán Mayor con cura de almas de esta Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Guanabacoa, quien certifica que en el Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 66, número 297 se halla la partida siguiente:

Martes 24 de agosto de 1819 años, yo D. Francisco de Santa María, Sacristán Mayor con cura de almas de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta villa de Guanabacoa, bauticé y puse los santos óleos a María Dominga que nació a 4 del corriente, hija legítima de D. Andrés de Castro Palomino, natural de la Habana y de Da. María Eligio de Castro, natural del barrio de Jesús María y José, extramuro de dicha ciudad y vecinos de esta villa. Abuelos paternos, el Teniente D. Gabriel de Castro Palomino y Da. Catalina de Rojas y Sotolongo; maternos, D. Miguel de Castro y Da. Faustina de Orta, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y fue su padrino el referido D. Miguel de Castro, a quien advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Francisco de Santa María

Copia de la partida de bautismo de María Josefa de Castro Palomino, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 20=

Copia expedida, en 1 de junio de 1852 por el Presbítero José María Castañeda, Sacristán Mayor con cura de almas de esta Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Guanabacoa, quien certifica que en el Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 119, número 533 está a partid siguiente:

Lunes 21 de agosto de 1820 años, yo D. Francisco de Santa María, Sacristán Mayor con cura de almas de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta villa de Guanabacoa, bauticé y puse los santos óleos a María Josefa Petrona que nació a 30 de julio último, hija legítima de D. Andrés de Castro Palomino, natural de la Habana y de Da. María Eligio de Castro, natural del barrio de Jesús María y José, extramuro de dicha ciudad y vecinos de esta villa. Abuelos paternos, el Teniente D. Gabriel de Castro Palomino y Da. Catalina de Rojas y Sotolongo; maternos, D. Miguel de Castro y Da. Faustina de Orta, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y fueron sus padrinos D. Pedro de Rojas y la dicha Da. Faustina de Orta, a quienes advertí el parentesco espiritual, y lo firmé = Francisco de Santa María

Copia de la partida de bautismo de Donata garcía y castro Palomino, ,expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 27=

Copia expedida en 25 de agosto de 1853 por Vicente Noreña Presbítero Capellán por Su Majestad del Regimiento del Rey Primero de Lanceros quien certifica que en el Libro

Primero de Bautismos de Blancos Españoles del referido Regimiento, folio 74, número 164 está la siguiente:

Año del Señor de 1849, día 14 de junio, yo Presbítero D. Vicente Noreña Capellán por Su Majestad del Regimiento de Caballería de Lanceros del Rey en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de esta ciudad de la Habana, bauticé solemnemente a la niña Donata de la Concepción que nació el 16 de febrero del corriente año, hija legítima del Capitán graduado Ayudante del mismo Regimiento D. Matías García Flores y de Da. María de los Dolores de Castro Palomino, naturales, el primero, de la villa de Pedrosa en la Península y, la segunda, en la de Guanabacoa en esta Isla. Abuelos paternos D. Julián García y Da. Manuela Flores; maternos, D. Andrés de Castro Palomino y Da. María Eligio de Jesús de Castro, fueron sus padrinos D. Pedro Reymond y Da. Dominga de Castro Palomino a quienes advertí el parentesco espiritual que contrajeron, y lo firmé = Vicente Noreña

Copia de la partida de bautismo de María Francisca de Castro Palomino, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 30=

Copia expedida en 4 de septiembre de 1852 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia perpetua en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 25 de Bautismos de Españoles, folio 146, número 976, está la siguiente:

Viernes 8 de mayo de 1846 años yo D. Juan de la Cruz del Junco Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia perpetua en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente a la niña María Francisca de Paula Aurora que nació el 2 de abril último, hija legítima de D. Andrés de Castro Palomino y de Da. Rosa Carnota, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos Paternos D. Gabriel de Castro Palomino y Da. Catalina de Rojas; maternos, D. Vicente Carnota y Da. María Cipriana de Castro, fue su madrina Da. Dolores de Castro Palomino, hermana de la bautizada, le advertí el parentesco espiritual y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco

Copia de la partida de bautismo de María Leonor de Castro Palomino, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 32=

Copia expedida el 16 de septiembre de 1852 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia perpetua en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 25 de Bautismos de Españoles, folio 31, número 263, está la siguiente:

Viernes 26 de enero de 1844 años, yo D. Rafael de Alvarado Cura Interino de esta Parroquia de Guadalupe, extramuros de la Habana, bauticé solemnemente a la niña María Leonor Gregoria que nació el 24 de diciembre último, hija legítima de D. Andrés de Castro Palomino y de Da. Rosa Carnota y Casal, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Gabriel de Castro Palomino y Da. Catalina de Rojas y Duarte; maternos, D. Vicente Carnota y Casal y Da. María Cipriana de Castro, fueron sus padrinos el Licenciado D. José de Zavala y Da. Dominga de Castro Palomino, les advertí el parentesco espiritual y lo firmé = Rafael de Alvarado

Copia de la partida de matrimonio de D. Andrés de Castro Palomino y Da. Rosa Carnota, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 36=

Copia expedida el 16 de septiembre de 1852 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia perpetua en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 9no. de Matrimonios de Españoles, folio 61, número 289 está la siguiente:

En esta Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, a 4 de enero de 1843 años, habiendo dispensado el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo de Guatemala y Administrador de este Obispado las tres canónicas amonestaciones por su decreto de fecha 30 de diciembre último, practicadas las diligencias ordinarias ante D. José Martínez Caro, Notario, yo D. Rafael de Alvarado Cura Interino de esta citada Iglesia casé según la forma ritual acostumbrada a D. Andrés José de Castro Palomino y a Da. Rosa Carnota, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía, el primero, viudo de Da. Margarita de la Torre, hijo legítimo de D. Gabriel de Castro Palomino y de Da. Catalina de Rojas Sotolongo y, la segunda, soltera, hija legítima de D. Vicente de Carnota y de Da. María Cipriana de Castro y habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, le previne se velasen en tiempo hábil, fueron sus padrinos, el Licenciado D. José Zavala y Da. Dominga Palomino, y testigos D. Manuel y D. José Pérez Delgado, y lo firmé = Rafael de Alvarado

(Pendiente de completar)**Copia de la partida de bautismo de Adolfo de Castro Palomino**, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 31=

Copia expedida el 4 de septiembre de 1852 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia perpetua en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro=== de Bautismos de Españoles, folio??, número ¿??, está la siguiente:

===== yo Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia perpetua en esta de nuestra Señora de Guadalupe extramuros de la Habana, bauticé solemnemente al niño Adolfo Scorro de la Merced que nació el 25 de septiembre último, hijo legítimo de D. Andrés de Castro Palomino y de Da. Rosa Carnota, naturales de la Habana y vecinos de esta feligresía. Abuelos paternos, D. Gabriel y Da. Catalina de Rojas; maternos, D. Vicente y Da. María Cipriana de Castro, fueron sus padrinos D. Miguel García y Landa y Da. Josefa de Castro Palomino a quienes advertí el parentesco espiritual y las obligaciones que contrayeron, y lo firmé = Juan de la Cruz del Junco

Copia de la partida de matrimonio de D. Andrés de Castro Palomino y Da. María Eligio, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 42=

Copia expedida en primero de octubre de 1852 años por el Presbítero D. José Rafael de Fuentes, Caballero de la Real Orden Americana de Isabel la Católica, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Guanabacoa y Comisario Subdelegado de la Santa Cruzada quien certifica que en el Libro 5to. de Matrimonios de Españoles, folio 59 vto., número 183, primera partida está la siguiente:

En la villa de Guanabacoa, en 7 de enero de 1818 años, previo las diligencias ordinarias y la lectura de una proclama por haber dispensado Su Señoría Ilustrísima las otras dos, sin resultar impedimento alguno, yo B^{er}. D. Manuel del Hoyo, Cura Párroco de esta Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción desposé por palabras de presente y velé según rito eclesiástico a D. Andrés de Castro Palomino, natural de la ciudad de la Habana y vecino de esta Villa, hijo legítimo del Teniente D. Gabriel y Da. Catalina de Rojas Sotolongo, y a Da. María Eligio de Castro, natural del barrio de Jesús María y José, extramuros de la ciudad de la Habana y vecina de esta dicha Villa, hija legítima de D. Miguel y de Da. Faustina de Orta, habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento siendo testigos D. Juan Morera y D. Cayetano Núñez y padrinos D. Pedro Rojas y Da. María de la Luz Torres y lo firmé = B^{er}. Manuel del Hoyo

Copia de la partida de entierro de Da. María de la Concepción Castro, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 43=

Copia expedida en 2 de octubre de 1852 por D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral con residencia perpetua en ésta de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro* de Entierros de Españoles, folio 40, número 363 está la partida siguiente:

El día 30 de abril de 1833 se dio sepultura en el Cementerio General al cadáver de Da. María de la Concepción de Castro, natural de la ciudad de la Habana y vecina de esta

feligresía, hija legítima de D. Miguel de Castro y de Da. Faustina de Orta, de edad de 40 años, casada con D. Andrés de Castro Palomino, no testó por la celeridad de la enfermedad, recibió los santos sacramentos de la Penitencia y la Extremaunción, y lo firmé = Juan de Ledesma

*No se indica el número.

Copia de la partida de matrimonio de D. Andrés de Casro Palomino y Da. Margarita de la Torre, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 44=

Copia expedida en 2 de octubre de 1852 por el Presbítero B^{er}. D. José Antonio Purcia Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar de la Divina Pastora y San Pedro de Batabanó quien certifica que en el Libro Primero de Matrimonios de Blancos, folio 51 y su vuelto, número 163, está la partida que a la letra copia=

En 16 de junio de 1834 años habiendo precedido la dispensa competente de las tres canónicas amonestaciones por el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Arzobispo Administrador con fecha 14 del corriente, yo D. Isidoro Pérez de Guzmán, Teniente de Cura Interino de la Iglesia Auxiliar de la Divina Pastora y San Pedro de Batabanó, casé y velé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia a D. Andrés de Castro Palomino, hijo legítimo del Teniente de Escuadrón de Dragones D. Gabriel de Castro Palomino y de Da. Catalina de Rojas Sotolongo y viudo de Da. María de la Concepción de Castro, con Da. María Margarita de la Torre, soltera, hija legítima de D. Juan Bautista de la Torre y de Da. María de Jesús Jenes, naturales ambs y vecinos de la ciudad de la Habana en la feligresía de la Parroquia de Guadalupe, extramuros, preguntados tuve por respuesta sus mutuos consentimientos y hallándoles capaces en la Doctrina Cristiana, confesaron y comulgaron siendo tetigos el Presbítero D. Juan de Ledesma y D. Manuel Uguet, y lo firmé = Isidoro Pérez de Guzmán

Copia de la partida de entierro de Da. Margarita de la Torre, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 45=

Copia expedida en 2 de octubre de 1852 por D. Dmingo Benitez y Delgado, Cura Coadjutor por Su Excelencia Ilustrísima de la Iglesia Parroquial de la Purísima Concepción del Cano quien certifica que en el Libro 4to. de Entierros de Españoles, folio 18, número 150, está la partida siguiente:

En el Cementerio General de esta Iglesia Parroquial del Cano, el día 11 de julio de 1836 años, se le dio sepultura al cadáver de Da. Margarita de la Torre, natural de la ciudad de la Habana y vecina de este Partido, hija legítima de D. Juan de la Torre y Da. María de Jesús Jenes, recibió los santos sacramentos de Penitencia, Viático y Extremaunción y a los nueve del que cursa otorgó su disposición testamentaria por ante el Capitán Juez

Pedáneo de dicho partido por la que declara haber sido casada cn D. Andrés de Castro Palomino según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia y tener de dicho matrimonio tres hijos menores de los cuales uno, difunto; instituyó por sus Albaceas a su esposo en primero y en segunda, a su hermano, D. Antonio María de la Torre; de curadores de sus hijos menores, ad bona, el referido su esposo y ad litis, a su Señor padre; pide ser amortajada con el hábito de Nuestra Señora de la Merced; se le digan las tres misas y se le den dos reales a las mandas forzosas con los 24 reales de la pía religiosa. Nombra por sus únicos y universales herederos a sus dos hijos menores según todo consta de la cláusula de dicha disposición a que me remito, con como(sic.) de 30 años de edad, y lo firmé = Mariano José Valdés

Copia de la declaración de herederos, expedida en la Habana en 9 de agosto de 1859 por D. Gabriel de Salinas y Macías, Notario de Indias y Escribano Público de esta Ciudad y su jurisdicción por Su Majestad, quien certifica que con nota y examen del Intestado de D. Andrés de Castro Palomino, radicado en el Juzgado de la Alcaldía Mayor 5ta. y por ante él, está la partida siguiente en el folio 47vto.=

En la ciudad de la Habana, en 14 de octubre de 1852, se declaran por únicos y universales herederos de D. Andrés de Castro Palomino a sus legítimos hijos, D. Martín, Da. Dominga, Da. Josefa y D. Miguel, de su primer matrimonio con Da. María de la Concepción de Castro y a su nieta, Da. Concepción, en representación de su difunta madre, Da. Dolores de Castro Palomino; juntamente a sus hijas Da. Catalina y Da. Juana, habidas de sus segundas nupcias con Da. Margarita de la Torre y asimismo, a Da. Leonor, Da. Aurora y D. Adolfo, tenidos en sus terceras nupcias con Da. Rosa Carnota y para que conste, lo firmó= Gabriel de Salinas

Palomino 22feb07

Nota: La copia de la partida de bautismo de Adolfo de Castro Palomino (Palomino 21feb07, pp. 5 y 6) está incompleta en el expediente consultado pues omite los detalles de localización y fecha de la partida original.

Copia de la partida de matrimonio de D. Matías García Flores y Da. Dolores de Castro Palomino, expedida en 6 de agosto de 1859, por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana quien certifica que en el Libro 9 de Matrimonios de Españoles, folio 157, número 662, está la partida siguiente:

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la Habana en 11 de febrero de 1848 años, habiendo dispensado las tres canónicas amonestaciones el Señor D. Bonifacio Quintín de Villaescusa, Canónigo Doctoral de la Santa Iglesia Catedral, Caballero Comendador de la Real Orden Americana de Isabel la Católica y Gobernador de esta Diócesis por nombramiento de Su Excelencia Ilustrísima ausente en Santa Visita por su auto fecha de hoy, practicadas las diligencias ordinarias ante el Dr. D. Domingo García Velayos, Secretario, yo D. Juan de la Cruz del Junco, Cura Párroco del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral, con residencia perpetua en esta citada Iglesia, desposé por palabras de presente según el ritual romano a D. Miguel García y Landa a nombre y como apoderado de D. Matías Cesáreo García Flores, Capitán Graduado y Ayudante Mayor del Regimiento de Lanceros del Rey, ausente y a Da. María de los Dolores Bienvenida de Castro Palomino, de estado solteros, el primero natural de la villa de Pedrasa* en la provincia de Segovia, hijo legítimo de D. Julián García y Benito y de Da. Manuela Flores Muñoz, y la segunda, natural de la villa de Guanabacoa y vecina de esta feligresía, hija legítima de D. Andrés de Castro Palomino y de Da. María Eligio de Jesús de Castro, a los que habiéndoles preguntado tuve por respuesta su mutuo consentimiento, fueron padrinos D. Andrés de Castro Palomino y Da. Belén del mismo apellido, y testigos el Teniente Coronel retirado del referido Regimiento D. Juan Curbelo, el Capitán D. Santiago de Hita y al D^{of}. D. Matías Velasco y previne a la novia ratifique su matrimonio luego que llegue a esta Ciudad su esposo, en cuya unión deberá recibir las bendiciones nupciales en presencia del Capellán del antedicho Regimiento, con quien firmé = Juan de la Cruz del Junco = Nota: Que en esta fecha ratificaron este matrimonio D. Matías Cesáreo García Flores y Da. María de los Dolores Bienvenida de Castro Palomino, habiendo recibido las bendiciones nupciales. Parroquia de Guadalupe, 14 de junio de 1849 años, y lo firme = Vicente Noreña

*En otras, Pedrosa.

Copia de la partida de matrimonio de D. Miguel García y Landa y Da. María Josefa de Castro Palomino, expedida en 30 de julio de 1859 años por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora de la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 9 de Matrimonios de Españoles, folio 138 vto., número 181, está la partida siguiente:

En esta Iglesia Parroquial de Guadalupe, extramuros de la Habana, en 5 de febrero de 1842 años, previas las diligencias de estilo y leídas las tres canónicas amonestaciones en tres días festivos sin resultar impedimento, yo Presbítero D. Pedro de Dueñas, primer

Capellán por Su Majestad del Real Hospital Militar de San Ambrosio de esta Plaza, encargado por Su Excelencia Ilustrísima del servicio de esta citada Iglesia por enfermedad del Cura interino, casé y velé, según la forma ritual acostumbrada a D. Miguel Macsimo (sic.) José María García y a Da. María Josefa Petrona de Castro Palomino, el primero natural de la Habana, hijo legítimo de D. Juan Nepomuceno y de Da. Francisca de Landa, y la segunda, natural de la villa de Guanabacoa, hija legítima de D. Amdrés y de Da. María Eligio de Castro: ambos contrayentes solteros y vecinos de esta feligresía; fueron padrinos D. Juan García Vigarios y Da Juana García y Landa; y testigos, D. Manuel y D. José Pérez Delgado, y lo firmé = Pedro de Dueñas

Copia de la partida de defunción de Andrés de Castro Palmينو, expedida en 17 de agosto de 1859 por D. Claudio Valdés, Cura Párroco de la Iglesia de Término de Nuestra Señora del la Guadalupe, extramuros de la Habana, quien certifica que en el Libro 21 de Entierros de Españoles, folio 169 vto., número 1000, está la partida siguiente:

En 5 de mayo de 1850 años se dio sepultura en el Cementerio General según consta e la papeleta de su Capellán al cadáver del tonsurista D. Andrés de Castro Palomino, natural y vecino de esta feligresía, hijo legítimo de D. Andrés de Castro Palomino y de Da. María de la Concepción de Castro, de edad de 19 años, no testó, recibió los santos sacramentos de la Penitencia y Extremaunción, y de cuya muerte epidémica ha tomado conocimiento el Capitán Pedáneo del barrio de Peñalver, D Gregorio Iglesias, y lo firmé =Juan de la Cruz del Junco

Copia de la partida de defunción de D. Joaquín de Castro Palomino y Armona, expedida en 26 de septiembre de 1859 por D. Antonio Abad Facenda Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, quien certifica que en el Libro 19 de Entierros de Españoles, folio 128 vto., número 513, está la partida siguiente:

En 21 de enero de 1857 años se enterró en el Cementerio General en nicho, según papeleta de su Capellán, el cadáver de D. Joaquín de Castro Palomino y Armona, natural de esta ciudad, hijo legítimo de D. Juan de Castro Palomino y de Da. María de Jesús Armona y casado con Da. Dolores Armona y Armenteros, dejando dos hijos nombrados D. Joaquín y Da. María de Jesús; no testó: recibió los santos sacramentos de la Penitencia subconditione y la Extremaunción absolute según así consta de la carta oficio: era de 44 años de edad, y lo firmé = Antonio Abad Facenda

Copia de la partida de bautismo de María de Jesús Palomino y Armona, expedida en en 26 de septiembre de 1859, por D. Antonio Abad Facenda Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, quien certifica que en el Libro 34 de Bautismos de Españoles, folio 15 vto., número 32, está la partida siguiente:

Lunes 28 de junio de 1852 años yo el Dr. D. Bonifacio Quintín de Villaescusa, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral, bauticé solemnemente en esta Parroquia del Sagrario de dicha Santa Iglesia y con asistencia del Señor Cura Rector de ella, a una niña que nació el 7 del corriente, hija legítima de D. Joaquín de Castro Palomino y de Da. Dolores de Armona, naturales de esta ciudad; a cuya niña puse por

nombre María de Jesús Paula de la Trinidad. Abuelos paternos, D. Juan Bautista de Castro Palomino y Da. María de Jesús Armona; maternos, el Teniente Coronel D. Domingo de Armona y Da. Micaela de Armenteros; fue su madrina Da. Dolores de Castro Palomino y Armona a quien previene el parentesco espiritual que contrajo y lo firme con el Señor Cura Rector = Bonifacio Quintín de Villaescusa = Andrés Avelino de la Torre

Copia de la partida de bautismo de Joaquín de Castro Palomino y Armona, expedida en en 26 de septiembre de 1859, por D. Antonio Abad Facenda Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, quien certifica que en el Libro 34 de Bautismos de Españoles, folio 172 vto., número 489, está la partida siguiente:

Lunes 12 de marzo de 1855 años Nos, el Dr. D. Bonifacio Quintín de Villaescusa, Canónigo Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral, Comendador de la Orden Americana de Isabel la Católica, Auditor Honorario del Superior Tribunal de la Rota, Comisario de la Santa Cruzada y de los Santos Lugares de Jerusalén, Vocal de la Inspección de Estudios, Director del Real Colegio Seminario de San Carlos de esta Ciudad, del Consejo de Su Majestad, Gobernador de este Obispado por estar en Santa Visita el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano, en esta Parroquia de Término del Sagrario de Nuestra Santa Iglesia Catedral, asistido del Cura Párroco de ella, B^{ca}. en Leyes D. Antonio Abad Facenda, bautizamos y pusimos los santos óleos a un niño que nació el 5 de febrero último, hijo legítimo de D. Joaquín de Castro Palomino y de Da. Dolores de Armona, naturales de esta ciudad; a cuyo niño puse por nombre Joaquín Aguedo Rafael. Abuelos paternos, D. Juan Bautista de Castro Palomino y Da. María de Jesús Armona; maternos, el Teniente Coronel D. Domingo de Armona y Da. Micaela de Armenteros; fue su madrina Da. Micaela de Armenteros y Castellón a quien advertimos el parentesco espiritual que contrajo y lo firmamos = Bonifacio Quintín de Villaescusa *

*: Debió adicionarse al final: = Andrés Avelino de la Torre

Copia de la Partida de matrimonio de D. Joaquín de Castro Palomino y Armona y de Da. María de los Dolores Armona y Armenteros, expedida en en 26 de septiembre de 1859, por D. Antonio Abad Facenda Cura Rector por Su Majestad de la Parroquia de Término del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral, quien certifica que en el Libro 11 de Matrimonios de Españoles, folio 127 vto., número 354, está la partida siguiente:

En 3 de marzo de 1851 previas las diligencias necesarias y habiendo dispensado el Excelentísimo e Ilustrísimo Señor Obispo Diocesano Dr. D. Francisco Fleix y Solans así el impedimento dirimente de consanguinidad en segundo grado, así como las tres canónicas amonestaciones, yo Dr. D. Bonifacio Quintín de Villaescusa, Comisario Doctoral de esta Santa Iglesia Catedral de la Habana, con licencia de Su Señoría Ilustrísima y la asistencia del Señor Cura Rector, en el Sagrario de dicha Santa Iglesia, desposé por palabras de presente y velé según el rito eclesiástico a D. Joaquin José de Jesús de Castro Palomino, hijo legítimo de D. Juan Bautista de Castro Palomino y de Da. María de Jesús Armona, y a Da. María de los Dolores Armona, hija del Teniente Coronel D. Domingo Armona y de Da. Micaela de Armenteros, ambos contrayentes solteros, naturales de esta ciudad, los que preguntados en debida forma dieron por su respuesta su mutuo consentimineto, siendo testigos el Dr. D. Matías Velasco, D. Matías

y D. Antonio Armona, y padrinos del matrimonio, el Capitán Juan Miguel de Castro Palomino y Da. Micaela Armenteros, y de la velación, el Teniente Coronel D. Pedro Rafael Armenteros y Da. Dolores de Castro Palomino, confesaron y lo firmé con dicho Señor Rector = Bonifacio Quintín de Villaescusa = Andrés Avelino de la Torre

Villamil 22feb07

Testimonio de la información de legitimidad, limpieza de sangre e hidalguía de D. Ramón Alvarez de Villamil. Arbol genealógico de Ramón Alvarez (Fondo: Escribanía de Varios-Judicial, Legajo 56, número 911).

Arbol genealógico

D. Ramón Alvarez Ortiz (# 1) fue hijo legítimo de D. Nicolás Alvarez (# 2) y de Da. Petrona Ortiz (# 3). (padres)

Línea paterna

- D. Nicolás Alvarez (# 2) fue hijo legítimo del Teniente D. Thomas Alvarez (# 4) y de Da. Josepha López (# 5). (abuelos paternos)
- D. Thomas Alvarez (# 4) fue hijo legítimo de D. Francisco Alvarez (# 6) y de Da. Juana de los Reyes (# 7). (bisabuelos)
- D. Francisco Alvarez (# 6) fue hijo legítimo del Capitán D. *Francisco* Alvarez (# 8) y Da. María Núñez de Villavicencio (# 9). (terceros abuelos)
- El Capitán D. *Francisco* Alvarez (# 8) fue hijo legítimo de D. Lope Alvarez de Villamil (# 10) y de Da. Constanza Ponce de León (# 11). (cuartos abuelos)
- Da. María Núñez de Villavicencio (# 9) fue hija legítima de D. Alonso Núñez de Villavicencio (# 12) y Da. María Alvarez (# 13) (cuartos abuelos)
- Da. Juana de los Reyes (# 7), esposa de D. Francisco Alvarez, fue hija legítima de D. Domingo de los Reyes (# 14) y de Da. Escolástica Carbajal y Zúñiga (# 15) (terceros abuelos)
- Domingo de los Reyes (# 14) fue hijo legítimo de otro Domingo de los Reyes (# 16). (cuarto abuelo)
- Da. Escolástica Carbajal y Zúñiga (# 15) fue hija de D. Cristóbal de Carbajal y Zúñiga (# 17) (cuarto abuelo)

Línea materna

- Da. Petrona Ortiz (# 3), madre del solicitante, era hija legítima de D. Simón José Ortiz (# 18) y Da. Juana del Solo Amat (# 19) (abuelos maternos)
- D. Simón José Ortiz (# 18) fue hijo legítimo del Capitán D. Juan Ortiz (#20) y de Da. Simona Gallardo y Cabrera (#21) (bisabuelos maternos)
- El Capitán D. Juan Ortiz (#20) fue hijo de D. Alonso Ortiz (#22) y Da. Margarita Mexía (#23). (terceros abuelos)
- D. Alonso Ortiz (#22) fue hijo de D. Diego Ortiz (#24) y de Da. Juana de Rivera (#25). (cuartos abuelos).
- Da. Margarita Mexía (#23) fue hija de D. Pedro Mexía (#26) y de Da. Inés Carrillo (#27). (cuartos abuelos)
- Da. Juana de Solo Amat (# 19), abuela materna del solicitante, fue hija de D. Juan de Solo Amat (#28) y de Da. Juana Sánchez (#29). (bisabuelos)
- D. Juan de Solo Amat (#28) fue hijo de D. Gerónimo de Solo Amat (#30) y de Da. Luisa Fernández de Córdoba (# 31) (terceros abuelos)
- D. Gerónimo de Solo Amat (#30) lo fue a su vez de D. Cristóbal Amat (#32) y de Da. Margarita Palacios (#33). (cuartos abuelos)

- Da. Juana Sánchez (#29) fue hija de D. Alonso Sánchez (#34) y de Da. Juana López (#35). (terceros abuelos)

-Decreto. Se aceptan los documentos presentados y se manda a citar testigos por D. Josef Agustín de Peralta, Regidor Propietario y Alcalde Ordinario de la ciudad de la Habana y su jurisdicción por Su Majestad, en 26 de junio de 1796.

- D. Ramón Alvarez (sic.) de Villamir (sic.), Escribano del Número de esta Ciudad, en 18 de diciembre de 1819, dice ser marido legal de Da. Inés María de Piña y Melo y tener de dicho matrimonio sucesión por lo que pretenden identificarse con las probanzas practicadas de legitimidad, limpieza de sangre y nobleza por ambas líneas y pide se disponga la información ante testigos citados por el Caballero Síndico Procurador General del Común y que digan si saben y les consta y es cierto el tenor de los artículos siguientes:

- Que él, D. Ramón Alvarez está casado con Da. Inés María de Piña y Melo y tienen por sus hijos legítimos a: María de Jesús Cirila; Ramón Telesforo y Francisco Antonio Alvarez de Villamil y Piña.
- Que su esposa es hija legítima de legítimo matrimonio de D. Tomas José de Piña y Da. Eulalia María de Melo y ésta es hermana entera del Teniente Coronel Juan Manuel de Melo, actual Subinspector del Batallón de Pardos de esta Plaza y Cruz de la Real Orden de San Hermenegildo.
- Que el cadete D. Miguel de Piña y Melo, ya difunto, era hermano entero de Da. Inés y que hizo justificación en 1808 del claro origen y nobleza de sus causantes por ambas líneas.

Partidas parroquiales

Copia de la partida de bautismo de María de Jesús Alvarez Piña, expedida en primero de agosto de 1815 por el Licenciado D. D. Andrés Cascales, Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta ciudad de la Habana quien certifica que en el Libro 7 de Bautismos de Españoles, folio 188, número 730, segunda partida, está la siguiente:

Lunes 20 de julio de 1797 años, yo B^{er}. D. Francisco Fernández Quintana, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Auxiliar del Santo Angel Custodio de esta ciudad de la Habana, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 9 del corriente, hija legítima de D. Ramón Alvarez, natural de esta ciudad y éste de D. Nicolás Alvarez y Da. Petrona Ortiz; y de Da. Inés María de Piña, natural asimismo de esta ciudad y ésta, de D. Tomás José de Piña y de Da. Eulalia María de Melo, en la cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre María de Jesús Cirila, fue su padrino D. Jorge Díaz Velásquez, al cual advertí el parentesco espiritual que contrajo y lo firmé = B^{er}. D. Francisco Fernández Quintana

Copia de la partida de bautismo de Ramón Telesforo Alvarez Piña, expedida en 15 de marzo de 1814, por D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la ciudad de la Havana, quien certifica que en el Libro 9 de Bautismos de Españoles, folio 147 vto., número 525, está la partida siguiente:

Miércoles 29 de enero de 1804 yo Dr. D. Melchor Martín, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de la Ciudad de la Havana, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 4 del corriente, hijo legítimo de D. Ramón Alvarez y de Da. Inés María Piña. Abuelos paternos, D. Nicolás Alvarez de Villamil y Da. Petrona Ortiz; maternos, D. José Tomás de Piña y Brito y Da. Eulalia María de Melo y González; en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Ramón Telesforo, fue su padrino el Capitán D. Henrique de los Reyes, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Dr. Melchor Martín

Copia de la partida de bautismo de Francisco Antonio Alvarez Piña, expedida en 4 de agosto de 1815, por D. Francisco Font, Beneficiado Sacristán Mayor por Su Majestad con cura de almas en la Parroquia del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción quien certifica que en el Libro 20 de Bautismos de Españoles, folio 125vto., número 427, está la partida siguiente:

Martes priemro de octubre de 1895 yo D. Santiago Sánchez, Teniente de Cura Beneficiado Interino del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta Ciudad de San Cristóbal de la Habana, bautice y puse los santos óleos a un niño que nació el 17 de septiembre próximo pasado, hijo legítimo de D. Ramón Alvarez Villamil y de Da. Ines María de Piña, naturales de esta dicha Ciudad. Son sus abuelos paternos D. Nicolás Alvarez de Villamil y Da. Petrona Ortiz; y maternos, D. Tomás de Piña y Da Eulalia Melo, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Francisco Antonio María de la Merced, fue su padrino D. Juan Melo, Ayudante de Milicias Disciplinadas de esta Plaza, su tio, le previne el parentesco espiritual y lo firme = Santiago Sánchez

Copia de la partida de matrimonio de D. Ramón José Alvarez y Da. Inés María de Piña, expedida en 15 de marzo de 1814, por D. Manuel Pérez de Oliva, Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Guadalupe, extramuros de la ciudad de la Havana, quien certifica que en el Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 212, número 628, está la partida siguiente:

En la Iglesia Auxiliar de Nuestra Señora de Guadalupe y el Señor San Francisco Xavier, extramuros de la ciudad de la Havana, en 17 de marzo de 1794 años, y habiéndose leído las tres canónicas amonestaciones sin resultar impedimento alguno, yo Dr. D. Melchor Martín, Teniente de Cura Beneficiado de dicha Iglesia desposé por palabras de presente, según orden de Nuestra Santa Madre Iglesia, D. Ramón José María Alvarez, natural de la villa de Guanabacoa y vecino de esta jurisdicción, hijo legítimo de D. Nicolás Alvarez y de Da. María Petrona Ortiz, y a Da. Inés María Josefa de Piña, natural de la referidaa ciudad de la Havana y vecina de esta feligresía, hija legítina de D. Tomás José de Piña y de Da. Eulalia María de Melo; habiéndoles preguntado y tenido por respuesta su mutuo consentimiento de que fueron testigos D. Antonio Acosta y D. Antonio Rodríguez y padrinos, el citado Rodríguez y Da. Manuela Alvarez, confesaron y comulgaron, les previne se velasen en tiempo hábil bajo las penas establecidas de la Santa Sínodo de este Obispado y lo firmé =Dr. Melchor Martín

Copia de la partida de bautismo de Ramón Alvarez Ortiz, expedida en 29 de mayo de 1796, por D. Luis Antonio Viamonte, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, quien certifica que en el Libro 10 de Bautismos de Españoles, folio 133, número 355, tercera partida, está la siguiente:

Miércoles 17 de septiembre de 1766 en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, yo D^{or}. Melchor Antonio de Alteaga (sic.) Teniente de Cura Beneficiado de dicha Parroquial, bauticé y puse los santos óleos a un niño que nació el 6 de dicho mes y año, hijo legítimo de D. Nicolás Alvarez, natural de esta villa y de Da. María Petrona Ortiz, natural de la ciudad de la Habana, y en dicho niño ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Ramón Josef María; fue su padrino D. Bernardo Antonio de la Madrid, a quien advertí el parentesco espiritual que contrajo, y lo firmé = Melchor Antonio de Alteaga

Copia de la partida de defunción de D. Nicolás Alvarez, expedida en 8 de enero de 1776 por D. Blas de Salas, Sacristán Mayor por Su Majestad de la Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, quien certifica que en el Libro 3ro. de Entierros de Españoles, folio 2, número 15, está la partida siguiente:

En la Iglesia Parroquial del Apóstol San Matías de Río Blanco, en 28 de mayo de 1775, se le dio sepultura a D. Nicolás Alvarez, natural de la villa de Guanabacoa, hijo legítimo de D. Tomás Alvarez y de Da. Josefa López, legítimo esposo de Da. Petrona María Ortiz y declaró* que en dicho matrimonio tuvo por hijos a D. Juan Antonio, Da. María, Da Josefa, Da. Manuela, D. Josef de Jesús y D. Ramón Josef; falleció al parecer de 48 años habiendo recibido el sacramento de la Penitencia y el de la Extremaunción; no testó y para que conste lo firmé = Blas de Salas

*Frase ambigua porque el fallecido no había testado.

Copia de la partida de bautismo de Nicolás Alvarez López, expedida en 29 de mayo de 1796, por D. Luis Antonio Viamonte, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, quien certifica que en el Libro 3ro. de Bautismos de Españoles, folio 298, número 132, primera partida está la del tenor siguiente:

Jueves 9 de abril de 1717 años, en la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de la Villa de Guanabacoa yo D. Mateo Idrogo, Cura Beneficado de la dicha Parroquial bauticé y puse los santo óleos a un niño que nació el 29 de mayo próximo pasado, hijo legítimo de D. Tomás Alvarez y de Da. Josefa López, naturales de esta Villa en el cual ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por ombre Nicolás, fue su padrino, Josef Pérez, y lo firmé = Mateo Idrogo

Copia de la partida de defunción de Tomás Alvarez, expedida en 29 de mayo de 1796, por D. Luis Antonio Viamonte, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, quien

certifica que en el Libro 5to. de Entierros de Españoles, folio 22 vto., número 188, primera partida está la siguiente:

En la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, en 13 de enero de 1786, se dio sepultura en la que tienen propia, al Teniente D. Tomás Alvarez, natural y vecino de esta dicha Villa, hijo legítimo de D. Francisco Alvarez y de Da. Juana de los Reyes, falleció como de 94 años habiendo recibido los Sacramentos de la Penitencia y la Extremaunción; y otorgó su testamento y codicilo a los 22 de octubre de 1782 y a los 11 de agosto de 1785 por ante D. Juan de Aparicio, Escribano Público, por el que dispuso que verificado su fallecimiento su cuerpo fuera amortajado con el hábito que viste del Venerable Orden de Penitencia y sepultado en esta Parroquial Iglesia en la que tiene propia y lo demás de su funeral lo deja a sus Albaceas; manda se le digan las 3 misas del alma y las de San Vicente Ferrer, que se le saque Bula de dispensa y que se den 2 reales a las mandas forzosas, incluida la de San Lázaro; 200 misas rezadas más, por su alma y 200 más, por las Almas del Purgatorio; 4 misas rezadas más de San Nicolás de Vary (sic.), una de San Miguel y otra, de San Rafael y una el día de su entierro al alma más necesitada. Lega 100 pesos a la Cofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquial Mayor de esta Villa y 25 pesos a la Divina Pastora colocada en dicha Parroquial; manda se le de una túnica de terciopelo morado a Jesús Nazareno colocado en la misma Iglesia y 4 pesos y se manden decir 25 misas por el Alma de Da. Josefa López, su consorte y que asistan a su entierro 25 pobres dándoles a cada uno 2 reales y 1 Bofia. Declara que casó por primera vez con Da. Josefa López de cuyo matrimonio tuvo por hijos a D. Fernando y D. Nicolás Alvarez y segunda vez casó con María Belén Rojo de cuyo matrimonio no tuvieron hijos. Manda se le den a Nuestra Señora de Regla 100 reales que le debe de una promesa; nombra por sus albaceas tenedores de bienes a D. Josef Anselmo Fernández y al Coronel D. Esteban de la Barrera; instituye por sus herederos a los hijos de D. Fernando y de D. Nicolás, sus nietos, como todo más largamente consta de dicho testamento y codicilo a que me remito y lo firmé = Angel Tadeo de Chávez

Copia de la partida de bautismo de Tomás Alvarez de los Reyes, expedida en 29 de mayo de 1796, por D. Luis Antonio Viamonte, Teniente de Cura Beneficiado de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, quien certifica que en el Libro 2do. de Bautismos de Españoles, folio 124, tercera partida, está la del tenor siguiente:

Domingo 4 de enero de 1696* yo el D^{or}. D. Josef Díaz de Villavicencio, Teniente de Cura de esta Santa Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Asunción de esta Villa de Guanabacoa, bauticé y puse los santos óleos a Tomás, hijo legítimo de Francisco Alvarez, natural de la ciudad de Santo Domingo y de Juana de los Reyes, natural de la Habana, el cual nació en 20 de diciembre próximo pasado de 1692, fue su padrino el Alférez Domingo de Orta y lo firmé ut supra = D^{or}. Josef Díaz de Villavicencio

*En otra copia de dicha partida que obra en el expediente aparece como año del bautizo el de 1693.

6

Copia de la partida de matrimonio de Francisco Alvarez y Juana de los Reyes, expedida, en 30 de junio de 1796, por D. Lorenzo Marrón, Teniente de Cura Beneficiado del Sagrario de esta Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepción de esta ciudad de San Cristóbal de la Habana quien certifica que en el Libro 3ro. de Matrimonios de Españoles, folio 134, primera partida, está la siguiente:

En 6 de febrero de 1676 habiendo precedido las diligencias ordinarias y dispensado en las amonestaciones para que después corran el Ilustrísimo Señor Dr. D. Gabriel Díaz Bara Calderón Dignísimo Obispo de esta ciudad, yo el B^{co}. Juan de Sotolongo, Cura Beneficiado desposé por palabras de presente a Francisco Alvarez, natural de Santo Domingo y a Juana de los Reyes, natural de esta ciudad, hija legítima de Domingo de los Reyes y de Eustaquia Carbajal, fueron testigos D. Sebastián de Roxas, el Secretario Leonardo de Heredia y Antonio de Nibeja, y lo firmé = Juan de Sotolongo

Copia de la partida de bautismo de Petrona María Ortiz, expedida el 14 de agosto de 1761 en el partido de Nuestra Señora del Rosario, por D. Manuel Antonio de Castañeda, Cura Beneficiado por Su Majestad de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de Altagracia de la Hanavana*, Vicario Juez Eclesiástico en ella y su partido, quien certifica que en los Libros de Bautismos, folio 9, partida 4, está la del tenor siguiente:

En la hacienda de Santiago, en 14 de noviembre de 1726 años, yo D. José Alvarez Cura Beneficiado de dicho partido, bauticé y puse los santos óleos a una niña que nació el 26 de octubre, hija legítima de Simón Ortiz y de Juana del Solo, en la cual niña ejercí las sacras ceremonias y preces y le puse por nombre Petrona María, y su padrino fue el dicho Cura Beneficiado y Juana Sánchez, su abuela, y para que conste, lo firmé = Josef Alvarez

*probablemente, Hanábana.